CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL ORIENTADA A LA DELINCUENCIA JUVENIL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

2014-2015

Trabajo realizado por: NAGORE BERNAOLA PONCE

Dirigido por: LAURA VOZMEDIANO SANZ Y ESTEFANÍA OCÁRIZ PASSEVANT

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO CONTEXTUAL	6
2.1 INTRODUCCIÓN A LA DELINCUENCIA JUVENIL.	6
2.1.1 REALIDAD ACTUAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	7
2.1.2 LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL I VASCO	
2.2.1 ¿QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL?	13
2.2.2 ENFOQUES TEÓRICOS DE LA CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL	15
a) Teoría de la Elección Racional	17
b) Enfoque de las actividades rutinarias	23
c) Teoría del patrón delictivo	30
2.2.3 EL COMPORTAMIENTO ESPACIAL DEL DELINCUENTE JUVENIL	37
2.2.4 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN	44
3. OBJETIVOS e HIPÓTESIS	47
4. MUESTRA	47
5. MATERIALES	49
6. PROCEDIMIENTO	50
7. RESULTADOS	52
7.1 Características del hecho delictivo:	52
7.2 Características espacio-temporales:	53
7.3 Acompañamiento	57
7.4 Análisis en detalle de los barrios	57
7.5. Análisis detallado de los espacios.	61
7.6 Hurtos.	64
7.7. Festividad	65
7.8. Análisis de los rangos horarios	68
7.9. Acompañamiento	69
7.10. Diferencias en el uso del espacio entre las personas nacidas en la CAP las nacidas en el Extranjero.	•
7.11 Sexo	72
8 DISCUSIÓN	72

	8.1 REFLEXIONES E IDEAS PARA LA PREVENCIÓN:	79
	8.2. LIMITACIONES E INVESTIGACIÓN FUTURA	80
9. BIBL	LIOGRAFÍA	82

1. INTRODUCCIÓN

La preocupación social por la delincuencia juvenil no es algo nuevo; sirva como ejemplo que ya en el año 1964 la UNESCO presenta el texto "Delincuencia de Menores, un problema del mundo moderno" señalando por entonces que problemas derivados de la inadaptación social o fenómenos como el de la delincuencia juvenil, preocupaban a padres, educadores y a diferentes tipos de instituciones y organizaciones, entendiendo necesaria la cooperación con las mismas para poder dar una explicación lo más clara y objetiva posible a ciertas conductas y actitudes agresivas de los jóvenes (Kvaraceus, 1964).

Si bien esta realidad ya generaba cierta preocupación en el siglo pasado, actualmente la criminalidad de menores supone un interés de primer orden en el ámbito de la criminología, ciencia empírica e interdisciplinar que procura facilitar información válida y contrastada sobre el origen, la dinámica y principales variables del crimen (en el que se incluye la criminalidad de menores) entendido este como un problema individual y social. No estudiando únicamente el crimen sino también a la persona del infractor, así como la víctima y el control social del comportamiento delictivo (García-Pablos de Molina, 2007).

Pero además, esta realidad, se presenta dentro de la criminología con entidad propia y con características diferentes a las de la criminalidad de adultos. Realidad cuya percepción social es la de un fenómeno que ha aumentado en las últimas décadas, convirtiéndose así en una fuente importante de preocupación social y política (Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009).

Tal percepción y preocupación, junto con el desconocimiento de las cifras oficiales de la delincuencia juvenil dan lugar a una imagen estereotipada de las características de menores infractores, relacionada con la nacionalidad y las condiciones socioeconómicas del menor infractor que no se corresponden con la realidad (Ocáriz & Trinidad, 2014).

Dicha situación, genera la demanda por parte de la sociedad de un endurecimiento de las medidas educativas impuestas en el caso de los menores infractores, a raíz de la alarma social generada por el tratamiento que dan los medios de comunicación a ciertos casos aislados de mucha gravedad como por ejemplo el caso de Sandra Palo, el de Marta del Castillo, o más concretamente en el País Vasco, el de Amaia Azkue, cuyas muertes fueron causadas por menores de edad. De tal forma que leyes como la

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, justifica el endurecimiento de las medidas, en su exposición de motivos, señalando la gran preocupación social que genera, según el legislador, el aumento de la delincuencia juvenil que reflejan las estadísticas. Así pues, el legislador consigue dicho endurecimiento de las medidas aplicables a menores mediante, por ejemplo, la elevación del límite máximo de duración de la medida de internamiento de régimen cerrado o mediante la extensión de la misma a un mayor número de supuestos, la introducción de la prohibición de aproximación o comunicación con la víctima, o la exclusión de la posibilidad de aplicar el Derecho Penal Juvenil a los mayores de 18 años y menores de 21, además de recoger la posibilidad de cumplir las medidas en centros penitenciarios de adultos a partir de la mayoría de edad (Sánchez García de Paz, 2008).

En cualquier caso, la delincuencia juvenil viene siendo estudiada desde hace tiempo a partir de las diferentes teorías criminológicas atendiendo tanto a la sociedad y el papel que juega la estructura social en la comisión de hechos delictivos, como al individuo y sus características y factores personales, procurando establecer la diferencia entre aquellas personas que realizan un hecho delictivo y las que no. Sin embargo, apenas se han analizado los escenarios y los patrones espaciales y temporales de las infracciones de menores, tarea que podría abordarse desde la perspectiva de la Criminología Ambiental.

El interés por la influencia del ambiente en la comisión de hechos delictivos es más bien reciente, pero los criminólogos ambientales han documentado ampliamente la relación entre espacio y delincuencia (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014). Más concretamente en nuestro entorno, la Criminología Ambiental no está tan presente como en los países de habla inglesa, aunque se encuentran publicados una serie de estudios, siendo estos relativamente recientes, si bien innovadores en relación con este ámbito (Vozmediano & San Juan, 2010).

De tal forma que, si la literatura sobre la delincuencia juvenil en nuestro contexto es abundante, en el caso de la Criminología Ambiental no lo es tanto. Pero más escasos son aún aquellos trabajos o estudios relativos a la criminología ambiental orientada a la delincuencia juvenil, teniendo en cuenta que la información referente a esta población objeto de estudio es confidencial y se encuentra protegida, en especial los

datos relativos a lugar de residencia, que serían algunos de los que interesarían en este ámbito.

Así pues, se pretende mediante el presente trabajo adquirir y transmitir una mayor comprensión y conocimiento del fenómeno de la delincuencia juvenil desde el punto de vista de la Criminología Ambiental, atendiendo a las principales teorías existentes en este campo, y a cómo las características del ambiente generan oportunidades delictivas propiciando e influyendo, en cierto modo, en la conducta infractora de los jóvenes. Todo ello con el fin de poder contribuir a la prevención de la conducta infractora de los menores desde las diferentes perspectivas ambientales.

2. MARCO CONTEXTUAL

2.1 INTRODUCCIÓN A LA DELINCUENCIA JUVENIL.

Según Garrido (1987), una persona menor de edad infractora sería aquella con edad inferior a lo que la ley de un país señala como de «responsabilidad penal». Siendo esta una figura cultural, ya que tanto su conceptualización como su tratamiento legal responderán a distintos factores en los diferentes contextos. Así pues, un menor infractor sería aquella persona no poseedora de la mayoría de edad penal que comete un hecho que se encuentra sancionado por las leyes.

De este modo, nuestro contexto geográfico y cultural, es decir, España, define la delincuencia juvenil, desde el ámbito jurídico-penal como el fenómeno social formado por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los mayores de 14 años y menores de 18, tal y como se recoge en el artículo primero de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (Vázquez González, 2003; Germán Mancebo & Ocáriz Passevant, 2009).

Si bien en el ámbito de la investigación criminológica este concepto puede ampliarse a aquellas conductas que se consideren "«predelictuales», «desviadas», «expuestas a riesgo» o de jóvenes en conflicto social" (Vázquez González, 2003).

2.1.1 REALIDAD ACTUAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

En lo que a la delincuencia de menores en España se refiere, la opinión pública considera que esta va en aumento, siendo fuente de preocupación social y política, en base al desconocimiento de las tendencias de la misma (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014).

En un estudio realizado sobre la evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en nuestro contexto entre los años 1992 y 2006 (Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009), se recoge en principio una menor participación de los menores en conductas antisociales, especialmente en las de mayor gravedad y violencia, pero un aumento en las conductas contra la propiedad. Si bien desde el año 2002 señala, en especial, el descenso de las infracciones contra la propiedad y el aumento de la delincuencia violenta, aunque añade que las infracciones más comunes son aquellas que atentan contra el patrimonio y la salud pública.

Recoge también, la mayor presencia de menores infractores en edades comprendidas entre los 16 y 17 años, teniendo en cuenta que la participación de los chicos es significativamente mayor a la de las chicas en casi todas las conductas. Así, por ejemplo, el Anuario estadístico del Ministerio del Interior (2014), muestra que en España hubo un total de 18.289 detenciones de chicos en 2013 por delitos y faltas, mientras que el número de detenciones de chicas no superaba los 4.000. Según el mismo Anuario, esto es algo que también sucede en la criminalidad de adultos.

Por otro lado, este estudio muestra un aumento de la delincuencia juvenil femenina, que entiende se produce como fruto de la modificación en las tendencias y como reflejo de la nueva distribución de roles de género. De esta forma refleja, que esta delincuencia pasa de un 8'5% en 1998 a un 12'2% en el 2007, señalando que son las jóvenes de menor edad las que más delinquen, es decir las que se encuentran en el rango de edad de entre 14 y 15 años, que cometen proporcionalmente más delitos violentos que los jóvenes (reflejándose el aumento de la delincuencia violenta en los malos tratos en el ámbito familiar) y menos delitos patrimoniales, exceptuando los hurtos y robos en tiendas. (Loeber, Farrington, & Redondo, 2011).

El mismo estudio hace mención, además, al cambio sufrido en el perfil de los jóvenes delincuentes (al que se hace referencia en el siguiente apartado), dejando atrás el perfil del joven marginal procedente de una familia desestructurada o con pocos recursos económicos, que comete infracciones fundamentalmente contra el

patrimonio; pasando a un perfil de joven de clase media que delinque no tanto por motivaciones económicas y que muestra un comportamiento más violento.

Respecto a esto último, el propio estudio señala que los datos aportados por investigaciones realizadas en Juzgados de Menores, informan también del aumento de algunos tipos violentos como por ejemplo el robo con violencia e intimidación. Según la Investigación de Octavio García entre 1996 y 2000 sobre *La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores* (en Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009) el porcentaje de expedientes iniciados por delito de robo con fuerza e intimidación fue de un 9'5% mientras que en el 2001 fue del 16'4%. De igual forma, la investigación realizada por Fernández en 2006 (en Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009) muestra que el porcentaje de expedientes incoados por robos con violencia fue aun mayor, más concretamente del 24'7%, si bien entiende que estos casos de violencia se encuentran sobrerrepresentados.

Otros autores (Gímenez-Salinas i Colomer & Graupera i García-Milà, 2006), señalan que cada vez con más frecuencia aparece el maltrato entre iguales, que si bien ha existido siempre, inicialmente en el ámbito escolar, este se ha extendido a otros lugares y la violencia de la misma resulta preocupante. Los mismos hacen referencia también al aumento de la violencia filio-parental, referente al caso de aquellos jóvenes que maltratan a mayores en el ámbito familiar, que según el Anuario del Ministerio del Interior (2014) es uno de los tipos delictivos que se incrementa en el año 2013 respecto al anterior. Lo mismo refleja la memoria de la Fiscalía General del Estado en el año 2008 (en Calvete, Orue, & Sampedro, 2011) en la que se observa un aumento del 56% en el numero de denuncias presentadas por los progenitores contra sus hijos respecto al año anterior.

A este respecto, Vicente Garrido (en Gímenez-Salinas i Colomer & Graupera i García-Milà, 2006), se refiere a este fenómeno como "el síndrome del emperador", que hace referencia a la violación de los límites y normas familiares, acompañada de conductas agresivas tanto verbales como físicas hacia los padres, más generalmente hacia la madre y que se produce con mayor frecuencia en familias monoparentales (Calvete, Orue, & Sampedro, 2011). En este fenómeno resultan factores relevantes la exposición a la violencia en la familia y las prácticas de crianza por parte de los progenitores, recibiendo mayor atención actualmente los estilos de crianza permisivos, que dejan hacer sin imponer límites a los hijos.

Por otro lado, el estudio al que se ha hecho referencia al inicio, referente a la evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en nuestro contexto entre los años 1992 y 2006 (Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009), añade también, la gran tendencia de los menores a cometer las infracciones en compañía de otros, aspecto importante teniendo en cuenta que se trata de una etapa de la vida caracterizada por la búsqueda de la propia identidad, dónde la influencia y la aceptación de los iguales reviste mayor importancia que la que, en su caso, puedan ejercer los padres y profesores en casa o en el colegio. Teniendo en cuenta, además, que en nuestro contexto los menores pasan la mayor parte de su tiempo con sus compañeros, ya sea en el colegio o en actividades extraescolares (Vázquez González, 2003). En general el estudio muestra un descenso de la delincuencia juvenil tanto contra la propiedad como la violenta.

Atendiendo a datos más actuales, la Memoria de la Fiscalía General del Estado (2013, págs. 408-418), respecto a los procedimientos incoados durante el año 2012, refleja principalmente una tendencia a la baja desde el año 2008 en todo tipo de infracciones cometidas por los jóvenes, siendo más frecuentes los procedimientos incoados por infracciones contra el patrimonio y contra las personas.

Por otro lado, el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (2014, págs. 224-234) respecto al número de detenciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el año 2013, refleja en primer lugar, un aumento de la presencia de las jóvenes, si bien el numero de éstas es significativamente menor al de los varones, como se ha señalado arriba.

El anuario, además, como señalan los datos anteriormente mencionados, muestra un aumento respecto a las infracciones cometidas contra las personas, en especial los malos tratos en el ámbito familiar por parte de ambos sexos, que van adquiriendo proporciones equivalentes.

Aumentan también otros actos como los cometidos contra la libertad y libertad sexual, registrándose un descenso de detenciones respecto a las infracciones cometidas contra el patrimonio y la seguridad colectiva. Aunque en el caso de las faltas, dichas tendencias se producen de forma contraria (aumento en las faltas contra el patrimonio y descenso de las faltas contra las personas).

En cualquier caso se registra un mayor número de detenciones por infracciones contra el patrimonio (mayormente robos con fuerza) y contra las personas, en especial lesiones y malos tratos en el ámbito familiar.

Así pues, atendiendo a las diferentes fuentes de datos, se puede señalar que las infracciones cometidas por menores tienden a la baja en el contexto español en general.

Para finalizar con este apartado, se considera necesario hacer una breve mención a aquellas perspectivas desde las que se ha tratado de explicar la delincuencia juvenil. En este sentido Hein y Barrientos (2004) establecen que tanto la violencia habitual como los robos o hurtos, así como la violencia filio-parental, entre otros, se han intentado explicar mediante la perspectiva psicosocial que concibe al individuo como un ser global, integrado por componentes biológicos y psicológicos que se encuentra en constante interacción con el entorno en el que se halla, lo que supone que existe una relación entre los aspectos individuales de la persona y el contexto social.

De forma más concreta, esta perspectiva se centra en el estudio de aquellas características que aumentan la probabilidad de que los jóvenes externalicen comportamientos como el delictivo, asociadas inicialmente a problemas personales, familiares o sociales, no siendo predominantes las perspectivas ambientales (Gímenez-Salinas i Colomer & Graupera i García-Milà, 2006).

Entre dichas características se encuentran en primer lugar las individuales como los trastornos de ánimo o de control de los impulsos, la hiperactividad y trastorno de déficit de atención, comportamiento antisocial, problemas de agresividad, tendencia a tomar riesgos, consumo de sustancias, o rasgos de la personalidad como la baja autoestima o el narcisismo, entre otros (Ibabe, Jauregizar, & Díaz, 2007; Loeber, Farrington, & Redondo, 2011; Hein & Barrientos, 2004). En diversos estudios como el de Sobral, Romero Luengo & Marzoa o el de Martin Sobles (en Loeber, Farrington, & Redondo, 2011) se hace referencia a caracteristicas familiares en las que se atiende al nivel socioeconómico y la marginalidad, la estructura familiar, la vivencia del maltrato en el ambito familiar, el gran tamaño de la familia, la hostilidad en las relaciones parentales o los estilos educativos (Hein & Barrientos, 2004; Ibabe, Jauregizar, & Díaz, 2007). Finalmente otros trabajos como el de Calvete, Orue & Sampedro (2011) recogen características socioeducativas que hacen referencia al fracaso escolar, al lugar en el que se socializan los jovenes caracterizadas por una alta criminalidad o a las relaciones sociales de riesgo con grupos de iguales que tienen actitudes favorables hacia conductas delictivas.

2.1.2 LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Atendiendo ahora a la delincuencia juvenil en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cabe señalar en primer lugar que, al igual que ocurre en el contexto español en general, los trabajos que se han desarrollado sobre la delincuencia de menores en la CAPV (Germán Mancebo & Ocáriz Passevant, 2009; San Juan Guillén & Ocáriz Passevant, 2009) hacen referencia a que si bien el perfil típico del menor infractor sería aquel que procede de una familia desestructurada y de barrios desfavorecidos o marginales, con pocos recursos económicos para cubrir las necesidades básicas, incluidos los menores inmigrantes no integrados y que sufren una gran exclusión social; éste ha evolucionado, de forma que no hay un único perfil psicosocial.

Así pues, además de lo anterior, encuentran menores procedentes de familias estructuradas, en las que al menos uno de los progenitores tiene un trabajo estable, menores integrados y sin problemas económicos importantes, es decir, con situación económica suficiente para cubrir las necesidades básicas.

Se encuentran, además, diferencias en las infracciones cometidas dependiendo del perfil del que se esté hablando. De esta forma, se señala que entre los menores que cometen infracciones de menor relevancia jurídica, se encuentran varones nacidos en el País Vasco, con una situación económica familiar suficientemente estable, en la que se produce el fenómeno de la "ruptura de vínculos". En cambio, los menores que cometen hechos más graves, son aquellos que tienen una situación socioeconómica familiar insuficiente, con una familia desestructurada, en la que se suceden problemas de salud mental y/o física, consumición de tóxicos por parte de los progenitores, además de episodios delictivos, y en la que también se produce el fenómeno de la "ruptura de vínculos".

Por otro lado en el trabajo "Evaluación de la intervención educativa y análisis de reincidencia en la Justicia de menores de la CAPV" (San Juan Guillén & Ocáriz Passevant, 2009) se señala que el menor infractor es en la mayoría de las ocasiones un varón de una media de 16 años y nacido en la CAPV. Aunque hay que tener en cuenta que el porcentaje de chicas ha aumentado en los últimos años (como se ha reflejado en el apartado anterior), mientras que la presencia de delincuentes juveniles extranjeros ha descendido. Así también lo reflejan los datos de INE (en Ocáriz & Trinidad, 2014) que muestran un aumento del 6% de la delincuencia juvenil femenina

entre 2007 y 2012, mientras que el porcentaje de menores extranjeros infractores, si bien menor que el de los nacidos en España, muestra una progresión mas variante con subidas y bajadas durante el mismo periodo de tiempo.

En lo que a la infracción cometida se refiere, se señala que por lo general se comete un único hecho constitutivo de delito o de falta en primer lugar. Cabe destacar, además, que más del 60% comete un delito y no una falta en su primera infracción (San Juan Guillén & Ocáriz Passevant, 2009). Por otro lado, cabe señalar además, que según los datos aportados por el INE (en Ocáriz & Trinidad, 2014), existe un menor porcentaje de menores que cometen una única infracción en la CAPV que en el resto de España, mientras que el porcentaje de menores que incurren en más de tres infracciones es superior en la CAPV.

Se refleja también, la mayor incidencia del robo ya sea con fuerza o con violencia o intimidación entre los delitos; y el hurto y las lesiones, entre las faltas. Teniendo en cuenta, además, que las infracciones que atentan contra la salud pública representan un 12% del total.

En cualquier caso, atendiendo a esta y evaluaciones más recientes, los datos muestran una tendencia a la baja en las infracciones cometidas por los/as jóvenes. A este respecto, el Anuario del Ministerio del Interior (2014), referente a las detenciones de menores realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la CAPV durante el año 2013, también refleja un descenso de 279 a 212 detenciones, descenso que se produce en ambos géneros, produciéndose en mayor medida en la provincia de Bizkaia.

Para finalizar, es destacable el dato de que el 48% de las infracciones son cometidas por menores acompañados de otros menores. Esto puede reflejar una posible presión por parte del grupo de pares, pudiendo influir en la decisión que toma el menor de transgredir la norma.

Y es que ha de tenerse en cuenta que la etapa de la niñez y en especial la de la adolescencia se caracterizan por la pertenencia de los menores a grupos informales de jóvenes, jugando estos un papel especialmente relevante en la socialización de los individuos. Además, la importancia del grupo de iguales se ve aumentada durante la etapa de la adolescencia, ya que los jóvenes pasan más tiempo con sus compañeros o pares que solos o con su familia (Carnevali & Källman, 2007).

2.2 CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL APLICADA A LA DELINCUENCIA JUVENIL

Como se ha señalado anteriormente, desde la Criminología se proponen diversas teorías para explicar, o en su caso, prevenir el fenómeno delincuencial (incluida la delincuencia juvenil), pudiendo agrupar las mismas de forma genérica en tres niveles. A nivel de individuo, las explicaciones teóricas se centran en las características y factores personales, planteándose por qué ciertos individuos pueden tener una mayor o menor inclinación delictiva; a nivel de sociedad, se atiende al papel que juega la estructura social en la comisión de hechos delictivos; y a nivel de ambiente, se centran las explicaciones en la distribución espacio-temporal de los delitos y los elementos que facilitan o, en su caso, inhiben su comisión (Vozmediano & San Juan, 2010).

Nos ha interesado en este trabajo el último nivel, es decir, el ambiental que permite analizar la importancia que tiene el escenario para explicar la conducta infractora. Si bien antes de comenzar a aplicar las principales teorías ambientales al fenómeno de la delincuencia juvenil, se considera conveniente detenerse a exponer en primer lugar lo que es la criminología ambiental y sus principales enfoques teóricos.

2.2.1 ¿QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL?

A lo largo del último siglo se han ido consolidando una serie de modelos teóricos dando lugar a un importante conjunto de teorías criminológicas encuadradas dentro de una rama de la criminología denominada *Criminología Ambiental* cuyo objeto de estudio no es el individuo sino los espacios en los que se mueve y el evento delictivo, tratando de explicar por qué ciertos espacios urbanos concentran mayores tasas de delitos y proponiendo la forma en la que el desarrollo urbano puede contribuir a la delincuencia (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014).

Wortley y Mazerolle (2008, pág. 1) definen la Criminología Ambiental como "el conjunto de teorías que comparten un especial interés por los eventos delictivos y las circunstancias inmediatas en las que ocurren".

Ambos autores, añaden en la misma obra que según Brantingham & Brantingham en el trabajo de *Environmental Criminology* publicado en 1991, "*la criminología ambiental argumenta que los eventos criminales deben ser entendidos como la confluencia de infractores, victimas u objetivos y una ley que se infringe en un tiempo y lugar o espacio concreto*".

De este modo, no habría delito sin un sujeto motivado para cometerlo, o si el mismo no encuentra una víctima u objetivo o si no se infringe una ley que recoja dicha conducta que realiza el sujeto motivado como delito, siendo imprescindible que estos tres elementos coincidan al mismo tiempo y en un mismo lugar (Vozmediano & San Juan, 2010). Así pues, todo delito, según estos autores, tiene cuatro dimensiones: la legal, la del infractor, la de la víctima u objetivo y la dimensión espacio-temporal.

La Criminología Ambiental se centraría en esta última, es decir, en la distribución espacial y temporal de los hechos delictivos, de forma que se interesa por determinar "dónde y cuándo ocurren los delitos, bajo qué influencias ambientales se producen, y cómo estos conocimientos pueden ser útiles para predecir, controlar e incluso prevenir los eventos delictivos" (Vozmediano & San Juan, 2010, pág. 48).

Por su parte, el *Análisis del delito*, también definido por Wortley y Mazerolle (2008) y estrechamente relacionado con el concepto anterior, hace uso de la información sobre los eventos delictivos para poder analizarlos de forma sistemática y detectar patrones y tendencias de la actividad delictiva.

De esta forma los desarrollos teóricos en la disciplina ambiental junto con los hallazgos realizados en el día a día por los analistas del delito en el estudio de los patrones de los eventos delictivos, han generado que ambas se consoliden como disciplinas científicas autónomas que al mismo tiempo guardan una gran interdependencia, proponiendo la *Criminología Ambiental* explicaciones teóricas para la comprensión de aquellos patrones que ocurren en la realidad descritos por el *Análisis del delito* (Fernández Molina, Vázquez Morales, & Belmonte Mancebo, 2014).

Cabe destacar, además, que la perspectiva ambiental se basa en tres premisas (Wortley & Mazerolle, Environmental Criminology and Crime Analisys, 2008):

1. El comportamiento criminal se encuentra significativamente influenciado por el entorno en el que se produce. De forma que el espacio se convierte en una variable más para analizar y, en su caso, predecir el comportamiento puesto que toda conducta ocurre en un lugar y la misma es producto de una interacción entre la persona y el entorno físico. De este modo, "la Criminología Ambiental estudia cómo el ambiente afecta a la conducta delictiva y por qué ciertos escenarios favorecen la ocurrencia de determinados delitos" (Vozmediano & San Juan, 2010, pág. 37; Felson & Clarke, 1998).

- 2. Los delitos tienden a concentrarse en ciertos lugares y momentos concretos cometidos por personas que se dirigen o se encuentran en un determinado lugar. Esto hace que la delincuencia tenga un importante componente geográfico, no siendo su distribución aleatoria en el espacio y el tiempo, sino mostrando patrones de agrupación conocidos como hot-spots, que refieren que el crimen se concentra en torno a las oportunidades delictivas y otras características ambientales que facilitan la actividad delictiva. Lo que quiere decir que los delitos tienden a agruparse en espacios concretos, y es más, si se tiene en cuenta la variable temporal, se observa que los patrones espaciales pueden variar en el tiempo (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014). De este modo, el propósito del análisis de la delincuencia sería el de "identificar y describir estos patrones con técnicas tales como los mapas del delito" (Vozmediano & San Juan, 2010, pág. 37).
- 3. La comprensión del papel de lugares que debido a sus características socioespaciales pueden favorecer la existencia de un mayor número de oportunidades delictivas (ya sean lugares criminógenos o crimípetos) y el conocimiento de los patrones del delito, son elementos útiles para la investigación, control y prevención del mismo.

2.2.2 ENFOQUES TEORICOS DE LA CRIMINOLOGIA AMBIENTAL

A partir de los años setenta y ochenta del siglo pasado surgen los enfoques que dieron forma a la Criminología Ambiental tal y como se conoce en la actualidad. Si bien hay que tener en cuenta que los desarrollos en Criminología Ambiental se vienen realizando desde hace tiempo. De hecho, ya en el siglo XIX se realizaban mapas del delito, descubriendo en ese mismo siglo los patrones en base a diferentes investigaciones mediante el uso de datos referentes a los delitos cometidos, los arrestos y condenas. Esto dio lugar al surgimiento de la estadística moral que consistía en datos estadísticos referentes a delitos, suicidios y otra serie de aspectos morales promovidos por autores como Adolphe Quetelet en la obra de "Of the Development of the Propensity to Crime" de 1842, o el francés André Michel Guerry, trabajos destacables ya que se presentaron los datos mediante el uso de mapas y tablas.

Tras los estudios pioneros llevados a cabo en Francia, se desarrollaron otros en Inglaterra que confirmaban que las variaciones en las tasas de delito diferían entre las distintas regiones de Inglaterra. Posteriormente, dejaron de comparar regiones para

comparar unidades espaciales menores, es decir, ciudades, pueblos o distintas zonas de una misma ciudad dejando demostrado la existencia de patrones geográficos en la distribución del delito y su continuidad en el tiempo.

La técnica de representar los patrones de la delincuencia mediante mapas fue retomada en el siglo XX por la Escuela de Chicago. Y es entonces cuando Park y Burguess introducen el concepto de ecología humana que se refiere al "estudio de las relaciones espaciales y temporales de los seres humanos con su entorno" (Vozmediano & San Juan, 2010, pág. 41).

Ya en las últimas décadas del siglo XX. surgen las perspectivas ambientales contemporáneas, que son enfoques dirigidos a comprender la actividad delictiva en función de las circunstancias del delito. Estos enfoques han ido integrándose de forma progresiva desarrollando una visión genérica denominada teorías o enfoques de la oportunidad.

De este modo Felson y Clarke (1998) señalan que las oportunidades para el delito son condiciones necesarias para que el mismo suceda. Más concretamente defienden que la interacción entre la persona y la situación, son tan importantes como los orígenes de la motivación delictiva o los factores individuales a la hora de explicar la conducta criminal (Vozmediano & San Juan, 2010).

Así pues, esta teoría centrada en los escenarios del delito se apoya en un único principio que es el de las oportunidades que atraen a los individuos a la acción delictiva. Este principio se encontraría en cada uno de los enfoques de la oportunidad delictiva que incluye el enfoque de la elección racional, la teoría de las actividades rutinarias y la perspectiva del patrón delictivo que se centran en los determinantes ambientales del delito, en las circunstancias concretas y en las oportunidades que brinda el espacio para comprender la conducta delictiva. Aunque estos enfoques se diferencian en su propósito y su orientación y cada una examina la oportunidad delictiva desde un punto de vista distinto, todas llegan al mismo punto y tienen muchos presupuestos en común (Felson & Clarke, 1998; Vozmediano & San Juan, 2010).

a) Teoría de la Elección Racional

El enfoque de la elección racional se basa en el análisis de los procesos psicológicos de la toma de decisiones de los infractores, además de plantear que los sujetos valoran ciertos factores antes de tomar la decisión de cometer el delito, como las oportunidades que tienen para perpetrar el delito con éxito, los beneficios que pueden obtener, así como los riesgos que asumen. Esta teoría, destaca la importancia de tener en cuenta no tanto la motivación del sujeto, como la de los factores situacionales que influyen en la toma de decisiones (Clarke & Cornish, 2010). Así pues, la elección racional en lugar de ver el delito como el resultado de motivaciones criminales, tiene en cuenta los deseos, las preferencias y motivaciones del potencial infractor como procesos psicológicos que son similares a los de cualquier persona no infractora y que se encuentran en continua interacción con las oportunidades y limitaciones que, en su caso, faciliten o inhiban la conducta delictiva (Cornish & Clarke, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010). Es decir, la elección racional desde el punto de vista motivacional, se rige por los mismos patrones conductuales de cualquier otra decisión humana, esto es, los costes y los beneficios (García-Pablos de Molina, 2007).

La perspectiva de la elección racional fue planteada por Comish y Clarke 1986 (en Vozmediano & San Juan, 2010), a partir del fracaso de numerosos programas de rehabilitación de delincuentes, desarrollados en la década de los setenta, que pretendían explicar la conducta criminal en base a las posibles patologías o las predisposiciones psicológicas de los individuos. Estos autores, tras estudiar ciertos programas, algunos de los cuales sacaban a los infractores de su entorno habitual con el fin de tratarlos en instituciones, llegaron a la conclusión de que muchos de los individuos recaían en la conducta delictiva al salir de la institución; mientras que el ambiente del internamiento parecía influir en su conducta. Con base a dicho hallazgo, realizaron la siguiente propuesta denominada «teoría de ambiente/aprendizaje», reflejando el modo en que el ambiente afecta a la conducta delictiva (Cornish & Clarke, 2008):

- ➤ Los determinantes de mayor importancia en la conducta delictiva son los que aporta el entorno inmediato, a pesar de que los elementos emocionales y la educación estén relacionados con la delincuencia.
- ➤ El ambiente proporciona claves, estímulos y refuerzos a la conducta delictiva. El estado emocional que es experimentado por una persona como resultado de acontecimientos vitales recientes puede predisponer a la misma para cometer

un acto delictivo inicial que dependerá de las oportunidades y del ejemplo que supongan otras personas. Una vez cometido el acto delictivo, los nuevos refuerzos y oportunidades podrán favorecer que esas conductas se mantengan.

- Teniendo en cuenta que los actos delictivos se aprenden en entornos concretos, éstos solo se repetirán en circunstancias y condiciones similares. De tal forma que los hechos persistirán en el tiempo dependiendo de la consistencia de los ambientes.
- ➤ Cada acto delictivo se aprende, se lleva a cabo y se mantiene por variables situacionales específicas. Sin embargo, cabe la posibilidad de que una persona pueda aprender diferentes conductas delictivas en situaciones particulares.

Esta teoría se diseñó para explicar las deficiencias del modelo médico-psicológico, proporcionando una idea o pensamiento inicial acerca de cómo el entorno inmediato influye en la probabilidad de delinquir, y de cómo el mismo podría ser manipulado de cara a prevenir o reducir la delincuencia incorporando a este trabajo el lenguaje de las elecciones y la toma de decisiones ante la pérdida de fuerza de los conceptos conductistas y el alza de las perspectivas cognitivas.

De esta forma estos autores se refieren a la persona del infractor como un individuo racional que hace uso de las claves proporcionadas por el ambiente para tomar la decisión de cometer o no el delito o, en su caso, de la forma de llevarlo a cabo.

Así pues, la perspectiva de la elección racional trata de entender cómo el delincuente lleva a cabo las elecciones para cometer un delito, movidas por un motivo particular en un ambiente o situación concreta que ofrece oportunidades para satisfacer ese motivo (Felson & Clarke, Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention, 1998). De modo que no se remonta al pasado con el fin de dar con las causas últimas del delito, sino que pone el acento en el presente del autor contemplando de forma deliberada aquellos factores que puedan influir en la decisión delictiva, dando importancia a la propia elección del autor de los hechos y su opción racional y libre a favor de la conducta delictiva (García-Pablos de Molina, 2007).

El enfoque asume que el delito es una conducta intencional (Felson & Clarke, Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention, 1998) y que los delincuentes buscan la consecución de algún beneficio mediante la realización de la conducta criminal, lo que implica una serie de elecciones y toma de decisiones racionales, basadas en el esfuerzo y recompensa esperada de los infractores en

comparación con la probabilidad y dureza de los castigos y otros costos de la delincuencia (Hayward, 2007; Cornish & Clarke, 2010; Wortley & Mazerolle, Environmental Criminology and Crime Analisys, 2008; Akers, 2012).

De este modo, esta perspectiva plantea la imagen de un delincuente que piensa antes de actuar, aunque lo haga solo por un momento, centrándose en el estudio del proceso de la toma de decisiones inmediatamente previo a la comisión del delito. De tal forma que la decisión será constante entre los delincuentes, es decir, que todo infractor realizará un balance mínimo, si bien este cambia a través de los delitos y será diferente dependiendo de cada circunstancia o situación concreta (Felson & Clarke, Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention, 1998; Akers, 2012).

El balance que haga el sujeto se basará en lo más inmediato y evidente del ambiente o situación en la que se encuentre, centrándose en la maximización de los beneficios y la minimización de los costes inmediatos, dependiendo la decisión de factores como el tipo de delito, la familiaridad del delincuente con el entorno y el tipo de víctima u objetivo. Es por ello que los delincuentes a menudo prefieren cometer delitos que requieren un menor esfuerzo y que ofrecen los más altos beneficios y mínimos costes. (Felson & Clarke, Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention, 1998; Taylor & Harrell, 1996).

Los costes y beneficios asociados al comportamiento delictivo tiene varias dimensiones o contenidos, de forma que los costes no se referirán únicamente a las sanciones sino también, por ejemplo, a las pérdidas materiales o la desaprobación de la conducta por terceras personas; mientras que en los beneficios no se habla únicamente en términos económicos, sino que habrán de tenerse en cuenta, por ejemplo, la gratificación emocional o la aprobación por parte de terceros, como los amigos, de la conducta infractora (García-Pablos de Molina, 2007).

Como en las decisiones que toman las personas diariamente de forma racional, también en el caso de las acciones delictivas el cálculo puramente racional de las consecuencias probables de la acción resulta anómalo o prácticamente imposible, teniendo en cuenta la limitaciones de tiempo, capacidad y esfuerzo que pueden dedicar a la toma de decisiones, así como a la calidad de la información de la que disponen. De forma que en pocas ocasiones tendrán una imagen completa de los costes y beneficios del delito, ni siquiera los sujetos involucrados en actos delictivos de forma regular, operan a través de un proceso de toma de decisiones totalmente racional (Cornish & Clarke, 2010; Hayward, 2007; Felson & Clarke, 1998; Akers,

2012). Por ello se entiende la elección racional como un proceso racional parcial o limitado, cómo un cálculo complejo, pudiendo resultar erróneo, en el que intervienen diversas variables apreciadas de forma subjetiva por el sujeto en un determinado contexto y momento temporal (Clarke & Eck, 2008; Akers, 2012; García-Pablos de Molina, 2007).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, Cornish y Clarke (2008) entienden que el enfoque de la elección racional consta de seis conceptos clave:

- 1. El comportamiento criminal es deliberado o tiene un propósito. Esta perspectiva de la elección racional considera que los delitos (dolosos) son actos intencionales y deliberados y que persiguen la obtención de un beneficio para el infractor (poder, control, satisfacción, venganza, gratificación sexual, admiración, entre otros), incluso aquellos que en un principio parecen sin sentido o irracionales, como es el caso de los más violentos.
- 2. El comportamiento delictivo es racional. Asumen que las acciones que las personas realizan en la vida diaria son racionales, tratando de seleccionar los mejores medios para alcanzar sus objetivos. Pero el hecho de que la conducta del infractor sea racional no quiere decir que la capacidad de raciocinio sea perfecta. Esta perspectiva ofrece, mas bien, una noción más limitada de la racionalidad teniendo en cuenta la dificultad de valorar todos los costes y beneficios con antelación inmediata a la comisión de los hechos, momento en el que han de realizarse estimaciones rápidas, difiriendo los individuos en capacidad y experiencia. Por ello, la decisión racional de cometer un acto delictivo puede resultar errónea como cualquier otra. La forma en que cada individuo actúa en la comisión de un hecho delictivo, refleja lo que en el ámbito de la investigación criminal se denomina «modus operandi» (Vozmediano & San Juan, 2010).
- 3. Las decisiones que se toman para llevar a cabo la conducta delictiva son específicas para cada delito. Señalan los autores que cada infractor comete un delito específico, cada uno con sus propios motivos, propósitos y expectativas de beneficios, siendo diferentes las variables que influyen en su toma de decisiones. Por ejemplo, el proceso de elección racional será diferente ante una agresión sexual y ante el robo de un banco.

- 4. <u>Señalan la existencia de dos tipos de elecciones</u>: las de implicación o participación delictiva y las decisiones de los eventos delictivos. Estas segundas se refieren a las decisiones y elecciones que se realizan para la preparación, comisión y finalización del acto delictivo concreto, siendo diferentes para cada tipo de infracción, como por ejemplo la selección de un posible objetivo para el robo, como una vivienda. En cambio, las decisiones de implicación se refieren a la carrera delictiva del delincuente incluyendo elecciones sobre la iniciación, la habituación y el desistimiento o abandono.
- 5. Distinguen tres fases distintas de participación o implicación delictiva (Vozmediano & San Juan, 2010): iniciación, habituación y abandono. En cada etapa se encuentran diferentes factores que influyen en las decisiones del delincuente. En la fase de iniciación puede resultar relevante, por ejemplo, el factor económico, sin embargo, en las fases de habituación o desistimiento puede influir el éxito o, en su caso, el fracaso en las actividades delictivas. En cualquier caso, puede resultar de gran utilidad el estudio tanto de las fases como de los factores que en cada una de ellas afectan a la toma de decisiones de cara a intervenir y favorecer el desistimiento por parte de infractor de la actividad delictiva.
- 6. Los eventos criminales siguen una secuencia de pasos y decisiones (Vozmediano & San Juan, 2010). Reflejan la importancia de estudiar las secuencias de decisiones tomadas por los delincuentes ya que ofrecen información sobre cómo se llevará a cabo el hecho concreto (por ejemplo sobre la elección de los instrumentos a utilizar en la comisión del hecho, la elección de la víctima u objetivo o la elección del medio de trasporte, entre otros).

Como se acaba de mencionar, a menudo este enfoque se utiliza para contribuir a la explicación de cómo los infractores escogen a sus víctimas u objetivos o buscan espacios para delinquir y a menudo se utiliza esta teoría para intentar determinar lo que desea el delincuente del objetivo y para crear estrategias de prevención que disminuya la recompensa o beneficios esperados por el infractor. En concreto, diferentes investigaciones se centran en datos delictuales sobre robos para deducir lo que son características atractivas para un infractor (Fundación Paz Ciudadana, 2012). De esta forma, la perspectiva ha dado pie a entrevistas que formulan preguntas sobre delitos específicos a cada delincuente en particular, analizando diferentes estructuras

de la ciudad con el fin de saber porqué escogerían una calle u otra, una hora u otra o una casa o negocio concreto y no otros. Accediendo a comercios concretos se realizan preguntas con el fin de conocer la clase de productos que seleccionarían y la incidencia que tiene el diseño de cada tienda (Felson & Clarke, Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention, 1998).

Por otro lado, en un estudio realizado por Tunnell en 1990, (en Fundación Paz Ciudadana, 2012), sobre la reiteración de robos contra la propiedad, y en apoyo a la racionalidad limitada, detectó que los delincuentes en la toma de decisiones se centraban mas en las recompensas anticipadas que en los riesgos asociados al delito. Aunque en realidad, sí pensaban, aunque de forma mínima, en la posibilidad de ser atrapados ya que planificaban rutas de escape y técnicas para minimizar la detención. Estos infractores no eran capaces de tomar una decisión totalmente racional teniendo en cuenta que desconocían las consecuencias penales concretas de sus acciones, no pudiendo evaluar de forma razonable los riesgos de la detención.

Otros estudios como el de Cromwell en 1991 (en Fundación Paz Ciudadana, 2012), sobre los robos en casa habitada, al igual que el anterior, detectó un proceso racional limitado, teniendo en cuenta que los planes y guías realizados eran inexactos en los que no se tenían en cuenta ciertos factores situacionales o de oportunidad. En general la evidencia empírica basada en este enfoque de la oportunidad, se centra en los procesos de racionamiento limitado y proviene de la realización de entrevistas.

Antes de finalizar con la elección racional del delito cabe mencionar la aportación complementaria realizada por Richard Wortley (2008) en la que plantea los denominados *precipitadores situacionales del delito*. Entiende que la elección racional solo explica en parte la función que cumplen los elementos y variables ambientales de cara a la valoración de las consecuencias que pueden tener la comisión de los actos delictivos, haciendo posible o no la comisión del hecho, ante la motivación existente del sujeto. En cambio plantea que el entorno puede alentar o inducir a la persona a la comisión de delitos por lo que sugiere que los precipitadores son eventos e influencias previas a la comisión del delito que proporcionan o intensifican la motivación para delinquir, dando lugar al inicio de la conducta delictiva.

Para concluir cabe señalar que se han realizado diversas críticas a este planteamiento, especialmente referentes a la no atención al origen de las motivaciones

para delinquir, el interés de prevenir el delito únicamente a corto plazo, y considerando que la aplicación de este enfoque es únicamente posible para eventos delictivos con fines de beneficio económico, además de entender imposible el estudio directo los pensamientos en la toma de decisiones de los infractores (Vozmediano & San Juan, 2010).

A pesar de lo anterior, existen diversas evidencias empíricas que muestran la realización de elecciones racionales, si bien limitadas, en el momento de comisión de un hecho delictivo, respecto a la selección del lugar o del objetivo. Esta elección se realiza no únicamente en delitos cuyo beneficio sea el económico sino en todos aquellos realizados de forma intencional pudiendo complementar las estrategias preventivas a corto plazo, con aquellas estrategias preventivas de carácter social o primario, entre otras (Vozmediano & San Juan, 2010).

b) Enfoque de las actividades rutinarias.

La teoría de las actividades rutinarias cuya formulación inicial se presenta en el trabajo de Cohen y Felson (1979), y desarrollada por el segundo, relaciona la racionalidad de la elección delictiva al factor oportunidad, al contexto situacional del autor. Es decir, que esta perspectiva que guarda estrecha relación con el enfoque de la elección racional, sitúa los eventos delictivos en el contexto de las actividades cotidianas no delictivas de la sociedad en general (García-Pablos de Molina, 2007; Vozmediano & San Juan, 2010). Entendiendo dichas actividades cotidianas como las actividades usuales que realiza la población para satisfacer necesidades básicas, entre las que se incluyen, por ejemplo, el trabajo, el ocio, la educación o las compras (Cohen & Felson, 1979).

Esta perspectiva pone el acento en los factores temporales y espaciales y en el fracaso del control social, formal e informal. Refleja así, la relación directa de la oportunidad para cometer hechos delictivos con la organización espacial y temporal y las actividades sociales en la sociedad moderna que ofrece mayores oportunidades para delinquir (García-Pablos de Molina, 2007).

A diferencia de las teorías de la criminalidad centradas en la figura del delincuente, esta perspectiva estudia el delito como evento, limitándose a contemplar el presente del sujeto y las variables espaciales y temporales sin atender al pasado para encontrar

las causas del crimen (Miró Linares, Agustina Sanllehí, Medina Sarmiento, & Summers, 2015; García-Pablos de Molina, 2007).

De este modo Cohen y Felson (1979) plantean que el aumento de las tasas delictivas guarda relación directa con el perfil y organización de las actividades cotidianas lícitas de la sociedad. Es decir, que existe una significativa interdependencia entre las actividades rutinarias no delictivas y las actividades propias del infractor. Lo que puede explicar o determinar las tasas de criminalidad, cuándo y dónde se concentran las mismas o la idoneidad de los objetivos o víctimas (García-Pablos de Molina, 2007).

Esta teoría entiende que no basta con la existencia de un delincuente predispuesto o motivado para que el delito llegue a cometerse, sino que es necesario que se propicie la situación idónea para que el sujeto decida actuar. Es aquí donde se puede apreciar la relación del enfoque de las actividades rutinarias con el de la elección racional (Felson, 2010; García-Pablos de Molina, 2007).

Felson (2008) manifiesta que el enfoque de las actividades rutinarias se plantea como una teoría tanto micro como macro.

Desde una perspectiva macro, a juicio de estos autores (Cohen & Felson, 1979), la sociedad actual ofrece mayores oportunidades para delinquir ya que la organización espacial y temporal de las actividades diarias lícitas y el estilo de vida de los ciudadanos, aumenta el número de objetivos idóneos para el infractor motivado, y mejora los medios de este último, reduciendo de forma significativa la efectividad del control social informal.

De este modo, en la sociedad actual el ciudadano se ve obligado a desplazamientos diarios debido al mayor protagonismo de aquellas ocupaciones que se desarrollan fuera del hogar como el trabajo, la educación o el ocio, de forma que, por ejemplo, el hogar se queda vacío generando oportunidades para el robo. Lo mismo sucedería en el caso de las salidas nocturnas o de las vacaciones, situaciones o contextos en los que aumentan las relaciones interpersonales en espacios masificados en los que se generan oportunidades para actividades violentas o delictivas debido a la coincidencia en un mismo espacio de la victima u objeto y el delincuente (García-Pablos de Molina, 2007).

También se tienen en cuenta los cambios sufridos en las pautas de consumo o el avance tecnológico que propicia el consumo de equipos cada vez más pequeños pero de elevado valor económico que son más fáciles de sustraer y transportar. La propia

sociedad es un "gran escaparate" en el que exhibe y muestra accesibles todo tipo de objetos atractivos para el infractor (accesorios con valor a simple vista, cajeros, negocios abiertos 24 horas, etc.) (Miró Linares, Agustina Sanllehí, Medina Sarmiento, & Summers, 2015; García-Pablos de Molina, 2007).

Por otro lado, en la estructura urbana de las grandes ciudades y en el estilo de vida de la población se ha producido un cambio, en el que mediante la mejora del transporte aumenta la posibilidad de desplazamiento, suponiendo esto una menor actividad peatonal o un descenso de actividades cotidianas que se realizaban en la calle y los contactos interpersonales son superficiales y anónimos lo que supone un debilitamiento del control social informal que resulta una pieza importante en la prevención de la criminalidad (García-Pablos de Molina, 2007; Cohen & Felson, 1979).

Por lo tanto, la organización social y las actividades cotidianas desarrolladas por los ciudadanos dan lugar a la convergencia en momentos y lugares concretos de potenciales infractores y victimas idóneas generando así oportunidades para el delito (Felson, 2008).

En cuanto a la perspectiva micro, se plantea que la delincuencia común surge cuando un potencial delincuente coincide en espacio y tiempo con un objetivo adecuado en ausencia de un guardián capaz de evitar el delito (Felson, 2008). La presencia o ausencia de estos elementos es variable por lo que el riesgo de ser víctima u objetivo de un hecho criminal variará dependiendo de las circunstancias y de dónde se encuentren las víctimas o sus bienes (Akers, 2012).

En lo que al infractor se refiere, este enfoque da por supuesto la presencia de un delincuente motivado y entiende que es más probable que este se ajuste a un determinado perfil conocido (género, edad, situación educativa y laboral, etc.) (Vozmediano & San Juan, 2010). En cualquier caso, de los tres elementos mencionados, la presencia del infractor motivado es lo que menos se ha discutido (Fundación Paz Ciudadana, 2012).

El "objetivo", se refiere a una persona o un objeto que por su posición en el espacio y el tiempo es más susceptible de ser victimizado, sustraído o dañado (por ejemplo la persona que ofrezca facilidades para el robo de sus pertenencias). A este respecto, son cuatro elementos principales, recogidos bajo el acrónimo VIVA los que influyen sobre dicho riesgo. El mismo hace referencia al Valor, la Inercia, la Visibilidad y el Acceso de los objetivos que se tienen en cuenta desde el punto de vista del infractor y

cuya combinación de los mismos es lo que determina la idoneidad de un determinado objetivo (Felson & Clarke, 1998).

El "valor" de un objetivo para el infractor puede ser tanto económico como simbólico, de forma que estarán más interesados en aquellos blancos a los que atribuyen un mayor valor (por ejemplo un teléfono móvil de gama alta será más deseable que el de gama baja). La "inercia" hace referencia al peso del objeto, de modo que un objeto de menor peso será más fácilmente desplazable y por lo tanto más atractivo, por lo que generalmente, se sustraen los artículos pequeños más que los grandes y pesados. exceptuando aquellos objetos provistos de ruedas o motricidad como, por ejemplo, un coche. La "visibilidad" se refiere a cómo de expuestos se encuentran los objetivos a los infractores, de forma que cuanto más visible sea un blanco, más adecuado será, como, por ejemplo, cuando se exhibe dinero en público. Finalmente, el "acceso" se refiere a cómo de fácil se puede alcanzar a un objetivo, de forma que los blancos más accesibles se considerarán como más adecuados. En la mayor o menor accesibilidad influirán, por ejemplo, el diseño de las calles y estructura urbana o la ubicación de los elementos cerca de ventanas o puertas o al alcance del sujeto, entre otros. Aunque parezca que estas características son aplicables en exclusiva a delitos contra la propiedad, también cabe la posibilidad de aplicarlos, en cierto modo, a determinados objetivos humanos atendiendo a características como el sexo o la edad (Felson & Clarke, 1998; Fundación Paz Ciudadana, 2012).

Por otro lado, en cuanto al último elemento propuesto por la perspectiva micro, es decir, el guardián capaz, no se refiere tanto a un agente de policía o un guardia de seguridad, pero sí alguien capaz de desalentar o disuadir al sujeto de la comisión del hecho delictivo. Se minimiza, así, la importancia de los guardianes formales a favor de los informales (familiares, amigos, vecinos, etc.), que ejercen una vigilancia y protección inadvertida en la interacción diaria y normal, pero que tienen un importante efecto contra el delito. Lo que supone que las actividades diarias de las víctimas potenciales pueden facilitar la victimización, pero también pueden prevenirla, debiendo tener en cuenta que cuando los guardianes se encuentran ausentes el objetivo se encontrará expuesto a un posible ataque delictivo (Felson & Clarke, 1998; Fundación Paz Ciudadana, 2012; Felson, 2008)

Cabe añadir, que como integración al trabajo de Felson y basándose en los planteamientos del enfoque de las actividades rutinarias John Eck creó el triángulo de la criminalidad "como una herramienta para analizar escenarios y problemas delictivos concretos" (Vozmediano & San Juan, 2010).

Esta figura de la criminalidad estaría formada, en realidad, por dos triángulos, estando uno sumido en el otro. En el interior, se recogen tres elementos de supervisión o vigilancia que deben concurrir para que se produzca el hecho delictivo: el objetivo o víctima adecuada, el delincuente y el lugar susceptible o potencial de que se cometa el hecho. De forma que para que el delito tenga lugar, el infractor tiene que encontrar un objetivo idóneo en un entorno adecuado (Felson, 1995; Felson, 2008).

Por su parte, el triángulo exterior representa a tres tipos de vigilantes o personas capaces de controlar los elementos de la figura interior: controlador, guardián y gestor o responsable, en cuya ausencia se generan mayores oportunidades delictivas. De esta forma el controlador supervisa o controla al delincuente, tratándose de una persona que lo conoce, como los padres o los amigos, que es capaz de controlar sus acciones pudiendo impedir que el potencial infractor cometa el hecho delictivo. El guardián protege al objetivo, evitando de esta forma su victimización, pudiendo ser también los padres, los amigos o la misma persona que protege sus pertenencias. Y por último, el gestor o responsable del lugar es quien controla las conductas en el lugar concreto como por ejemplo el responsable de una discoteca, o un profesor en la escuela, o el conductor de un autobús. La idea, por tanto, sería la de introducir los elementos exteriores en el triángulo haciendo que se perciban más riesgos que beneficios (Felson, 1995; Vozmediano & San Juan, 2010; Felson, 2008).



Figura 1. El triángulo de la criminalidad. Fuente: Clarke & Eck (2008)

El triángulo de la criminalidad, sugiere posibles soluciones y proporciona un marco de análisis ante un problema concreto. De modo que identificando el lado del triangulo de mayor importancia en el problema concreto se podrán aumentar los controles sobre ese aspecto (Vozmediano & San Juan, 2010).

Pero además esta figura sirve para clasificar tres problemas a los que se enfrenta la policía y una teoría respecto a su origen. Esos problemas fueron clasificados por Eck y Spelman (en Felson & Clarke, 1998) de la siguiente manera:

- Los problemas de delincuencia reiterada que involucran al mismo infractor que atenta contra diferentes víctimas en diferentes lugares, se clasificaron como problema tipo LOBO (por ejemplo un mismo sujeto que roba en casas diferentes). Este problema surge cuando el infractor puede localizar espacios y objetivos temporalmente vulnerables. En este caso los guardianes del objetivo y el responsable del lugar pueden actuar para prevenir futuros ataques delictivos pero el infractor se traslada a otros blancos. En este caso es la falta de vigilancia o de control por parte del controlador del infractor el que facilita este problema.
- Los problemas de victimización reiterada, en los que una misma víctima u objetivo sufre reiterados ataques por parte de distintos infractores, se clasificó como un problema tipo PATO (por ejemplo una misma joyería en la que roban de forma reiterada pero diferentes sujetos). Este problema surge cuando las víctimas interactúan de forma continua con potenciales delincuentes pero no adoptan medidas preventivas y sus guardianes no están presentes o son ineficaces.
- Los problemas de delincuencia reiterada que se suceden en un mismo lugar pero que involucran a diferentes infractores y a distintos objetivos que interactúan en un mismo lugar se clasificó como un problema tipo CUBIL (por ejemplo las peleas reiteradas en un bar). Este problema tiene lugar cuando potenciales infractores y objetivos o victimas convergen en un mismo lugar en el que el control ejercido por el responsable del mismo es débil o ineficaz.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que encontrar cada tipo de problema de forma pura no es lo más común. La mayor parte de los problemas están mezclados por lo que habrá de distinguir el problema dominante en cada caso.

Como se ha señalado anteriormente, la teoría de las actividades cotidianas se encuentra relacionada con el enfoque de la elección racional teniendo en cuenta que los delincuentes buscarán y escogerán victimas adecuadas y espacios adecuados y otros elementos relacionados con la selección de los objetivos con el fin de conseguir los mayores beneficios y menores costos posibles. Pues bien, según la perspectiva de las actividades cotidianas, los infractores coincidirán con esos blancos adecuados en la realización de sus rutinas diarias. De forma que si se conoce dónde los infractores

encuentran más fácilmente a sus víctimas u objetivos adecuados, es posible conocer, en cierto modo, los lugares en los que el sujeto desarrolla sus rutinas, teniendo en cuenta que es en las rutas entre las que los sujetos se desplazan de forma diaria donde ocurre la actividad delictiva, proporcionando así información sobre el perfil geográfico del infractor (Fundación Paz Ciudadana, 2012).

En concreto la investigación empírica se ha centrado en diversas ocasiones en la relación entre el estilo de vida de la víctima, las actividades rutinarias y la victimización. A este respecto Cohen y Felson (1979), señalan que las posibilidades o riesgos de ser víctima de un hecho delictivo varía dependiendo del lugar en que se encuentren las personas, o en su caso, sus pertenencias.

Por su parte Cohen en 1981 y posteriormente Kennedy y Forde en 1990 (en Akers, 2012) tras analizar encuestas de victimización, señalan que si bien el riesgo de victimización se ve incrementado por la exposición, la proximidad, o el atractivo de los objetivos, dicho riesgo también varía dependiendo de la edad, el lugar de residencia, el sexo, la tasa de actividad, los ingresos o incluso el ocio nocturno. Respecto a esto último, según señala García-Pablos (2007), Felson mediante una serie de entrevistas pudo observar que los hombres con vida nocturna activa presenciaban un mayor número de actos violentos y se veían más frecuentemente implicados en ese tipo de sucesos contra desconocidos, señalando que dichas situaciones no se producían contra conocidos en al ámbito familiar o social, de modo que apreciaba la intervención del factor oportunidad en estas situaciones.

Por otro lado Messner y Tardiff en 1985 (en Akers, 2012) señalan que las características socio-demográficas y temporales estructuran las actividades rutinarias, por lo que la victimización se ve afectada por la posición de las víctimas y objetivos en el espacio físico y el número de contactos personales que tenga el infractor. Así, señalan que esas características deben estar relacionadas con dónde y con quién se realizan las actividades cotidianas y determinan que cuando las rutinas se concentran alrededor del hogar de las víctimas, los victimarios tendrán menos posibilidades de interactuar, mientras que pasar más tiempo fuera de casa aumenta las posibilidades de victimización por parte de desconocidos.

Por otro lado, Sherman en 1989 (Akers, 2012; Fundación Paz Ciudadana, 2012), determinó la posibilidad de que determinados espacios urbanos sean espacios concretos de coincidencia de objetivos y víctimas a raíz de un estudio realizado en

Minneapolis sobre las zonas de alto riesgo, en el que analizó las denuncias telefónicas, la mayoría realizadas en los mismos espacios de la ciudad.

Un ejemplo más actual lo presentan Felson y Lemieux (2012), quienes señalaron que la exposición al riesgo de delitos violentos se explica mejor atendiendo a dónde se encuentran las personas, qué es lo que hacen y por cuánto tiempo lo hacen. De esta forma, calculando la exposición a los ataques violentos en base a las horas dedicadas a las diferentes actividades utilizando encuestas de victimización, concluyeron que el mayor riesgo de victimización se producía durante el viaje entre las actividades.

Finalmente en un estudio llevado a cabo en una discoteca de Canadá por Boivin, Geoffrion, Ouellet, & Felson (2015) observaron que el número de eventos problemáticos era mayor las noches en las que había un mayor número de clientes y las ventas de alcohol eran superiores, mientras que la presencia de guardias de seguridad suponía un elemento de disuasión, resaltando así los beneficios de una adecuada vigilancia.

Si bien aquí solo se muestran unos pocos ejemplos de la investigación relativa al enfoque de las actividades rutinarias, cabe decir que esta perspectiva ha mostrado tener un importante soporte empírico, siendo de utilidad actualmente para la creación de políticas de prevención y para el análisis del delito (Fundación Paz Ciudadana, 2012). Aunque también ha sido objeto de críticas puesto que no atiende a las motivaciones y no muestra interés en el origen del problema (Vozmediano & San Juan, 2010).

c) Teoría del patrón delictivo.

Como se ha señalado anteriormente en este trabajo, los delitos no se distribuyen de forma aleatoria ni uniforme en el espacio y en el tiempo, sino que existen patrones. De esta forma hay zonas concretas que concentran gran parte de las infracciones, hay sujetos reincidentes que cometen múltiples delitos y hay objetivos o víctimas que lo son de forma reiterada (Brantingham & Brantingham, Crime pattern theory, 2008).

Esta teoría que fue presentada por Brantingham y Brantingham, analiza cómo se mueven y desplazan en el tiempo y el espacio tanto los sujetos como los objetos que se encuentran involucrados en un hecho delictivo. Es decir, que se pretende explicar

mediante esta perspectiva cómo estos patrones delictivos se configuran en el tiempo y el espacio (Felson & Clarke, 1998; Vozmediano & San Juan, 2010).

De este modo, estos autores plantearon en primer lugar y coincidiendo con el enfoque de las actividades rutinarias, que las personas infractoras pasan la mayor parte del tiempo en la realización de actividades no delictivas, de tal forma que, los patrones de actividad de estos en el espacio y el tiempo serán iguales que los de cualquier otra persona, lo que facilita la convergencia espacio-temporal de delincuentes y objetivos. Así pues, teniendo en cuenta que el resto de la población se encuentra inmersa en la realización de sus actividades cotidianas y se desplaza entre las mismas, son los elementos que dan forma a estas dinámicas de carácter lícito, los que dan forma, también, a las actividades delictivas (Brantingham & Brantingham, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010).

De esta forma, entienden que todas las personas, como sujetos que se mueven a través de una serie de actividades, toman decisiones. Cuando las actividades se repiten con frecuencia, el proceso de decisión se regulariza generando así una especie de plantilla guía. En el caso de los infractores, la teoría se centra en cómo los infractores seleccionan y buscan los objetivos idóneos, entendiendo que los actos delictivos tienen más probabilidades de ocurrir donde el espacio de actividad o conciencia se cruza con los objetivos adecuados percibidos. Esa elección dependerá de una plantilla mental para buscar blancos adecuados o para mejorar las características del mismo o seleccionar el lugar adecuado con el fin de dar con un objetivo, lugar que se encontrará en el área de conocimiento del infractor (Fundación Paz Ciudadana, 2012; Brantingham & Brantingham, 2010; Rossmo, 2000).

Para crear dicha plantilla, que le llevará hasta el objetivo adecuado, el sujeto motivado para cometer un hecho delictivo pasará por un proceso de decisiones de diversas etapas, en el que buscará e identificará un blanco concreto en un espacio y tiempo determinados. Para ello el individuo utilizará las claves que ofrece el ambiente sobre sus características físicas, espaciales, legales y culturales, aprendiendo así sobre su entorno en la realización de sus rutinas. Con el tiempo adquirirá experiencia, lo que le permitirá aprender e identificar claves asociadas con buenos objetivos generando así una plantilla del objetivo adecuado que variará según el tipo de delito, y que será estable e influirá en futuras conductas. Y como ya se ha señalado, la distribución de los infractores y los objetivos presenta una serie de patrones por lo que estas plantillas tendrán ciertas similitudes pudiendo ser identificadas y estudiadas (Brantingham & Brantingham, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010).

Por otro lado, como ya se ha mencionado anteriormente, para que un delito tenga lugar han de converger en un mismo tiempo y lugar un potencial infractor y un objetivo adecuado. Teniendo en cuenta que tanto el infractor como las víctimas se encuentran en la realización de sus actividades cotidianas, los patrones de actividad del infractor y de la víctima deberán coincidir en un mismo punto para que el hecho delictivo ocurra. Es decir, que las actividades cotidianas de un infractor, así como las de la víctima darán forma a la distribución y patrones de la delincuencia (Brantingham & Brantingham, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010).

Con base en lo anterior y coincidiendo con el enfoque de las actividades de la vida diaria, se plantean dos conceptos principales (Felson & Clarke, 1998): los nodos y las rutas.

Los nodos son aquellos lugares donde las personas realizan de forma regular sus actividades cotidianas, tales como el domicilio, la escuela, zonas de ocio y compras, residencias de familiares o amigos o el lugar de trabajo, entre otros. Mientras que las rutas son los trayectos o vías que las personas utilizan para desplazarse entre los nodos. El conjunto de nodos y rutas de cada persona forman el espacio de actividad, y el área que se encuentra dentro del alcance visual constituye el espacio de conocimiento. Ambos forman parte del mapa mental de cada individuo, donde se almacena la información espacial como las calles, rutas o los espacios, que es construido principalmente, pero no de forma exclusiva, por las experiencias espaciales de la persona. (Brantingham & Brantingham, 2008; Rossmo, 2000).

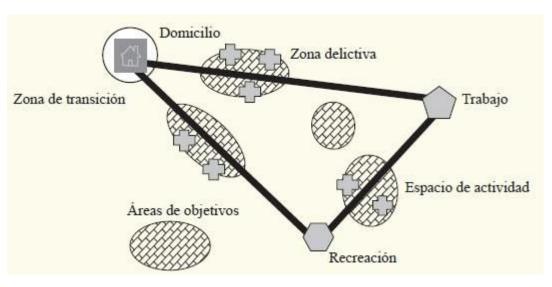


Figura 2. Teoría del patrón delictivo. Fuente K. Rossmo (2000) en Clarke & Eck (2008)

Atendiendo a estos conceptos, la teoría del patrón delictivo plantea que la actividad probable de un hecho delictivo se encuentra cerca del espacio de actividad y conocimiento. Es decir, que los infractores tienden a cometer los delitos cerca de las rutas aprendidas o los nodos de actividad, siendo más tendentes a agruparse cerca de estos últimos, manteniendo una zona de seguridad alrededor de los principales nodos, en especial del domicilio, en la que no actuará puesto que la vigilancia natural es mayor (Brantingham & Brantingham, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010).

Además, ha de tenerse en cuenta que como el infractor y la víctima deben coincidir, el delito se producirá también en el espacio de actividad de la víctima, teniendo en cuenta que se agruparán mayor número de delitos cuando un gran número de personas coincidan en el espacio de actividad. Por ejemplo un lugar de ocio, como un centro comercial, supone un nodo de actividad principal para un gran número de personas, lo que aumenta las posibilidad de que un potencial infractor coincida con un objetivo, generando así oportunidades de que se produzca un hecho delictivo (Brantingham & Brantingham, 2008).

Por otro lado Brantingham y Brantingham (2008) señalan que los hechos delictivos tienden a agruparse en lugares concretos, en cierto modo por la existencia de dos tipos de espacios: los generadores y los atractores.

Los espacios "generadores" son descritos como aquellos lugares que por ser nodos de actividad para un gran número de individuos generan altos flujos de personas y por ende oportunidades para el delito. Es decir, son espacios a los que las personas acuden sin ninguna intención o motivación delictiva pero en los que pueden acabar ocurriendo delitos, como zonas comerciales o zonas de ocio, en los que se generan concentraciones importantes de personas en entornos que favorecen la comisión de determinados actos delictivos como, por ejemplo, el hurto. Así, personas que acuden al lugar sin intención de delinquir pueden acabar haciéndolo aprovechando la oportunidad que se les presenta. En cambio, "atractores" son zonas o espacios concretos que ofrecen conocidas oportunidades para el delito y a los que los infractores acuden con intención de cometer un delito concreto como por ejemplo los sitios usuales de venta de drogas (Brantingham & Brantingham, 2008; Vozmediano & San Juan, 2010).

Estos autores, también señalan la existencia de zonas neutrales que experimentan hechos delictivos de forma ocasional. Aunque hay que tener en cuenta que es poco probable que los espacios sean totalmente atractores, generadores o puros. La

mayoría serán lugares mixtos, en el sentido de que pueden ser atractores para la comisión de algún tipo de delito concreto o generar otro tipo de delincuencia o neutral respecto a otros. Esto se encuentra estrechamente relacionado con los *hot spots* que son lugares en los que la ocurrencia de delitos es mayor que en los espacios contiguos (Vozmediano & San Juan, 2010).

Otro concepto al que hacen referencia estos autores es al del "decaimiento con la distancia" que hace referencia a que la mayoría de los delincuentes cometen los hechos delictivos en espacios situados relativamente cerca de su domicilio, teniendo en cuenta que los costos del desplazamiento se reducen y la eficiencia delictiva aumenta cerca de donde los infractores realizan sus actividades diarias. De tal forma que, a medida que aumenta la distancia, disminuye la frecuencia de delitos (Vozmediano & San Juan, 2010).

Brantingham y Brantingham (en Vozmediano & San Juan, 2010) como ejemplo de lo expuesto de cómo las actividades cotidianas lícitas dan forma a los patrones del delito, señalan cómo las conductas violentas o peleas se producen con mayor frecuencia en las noches de fin de semana, así como los hurtos se concentran en la franja horaria en la que los comercios se encuentran abiertos.

Para finalizar cabe señalar que desde el punto de vista del análisis del delito esta perspectiva reviste de gran utilidad puesto que refleja cómo existen patrones delictivos, así como las decisiones de delinquir e incluso el proceso de delinquir, en los que se realiza una elección racional, lo que puede resultar de utilidad de cara a interpretar la conducta de los infractores y sus estrategias de búsqueda y elección de espacios y objetivos para poder desarrollar posteriormente tácticas de investigación y estrategias preventivas (Fundación Paz Ciudadana, 2012).

A la vista de todo lo expuesto en este apartado, queda reflejado cómo estos tres enfoques de la oportunidad comparten ciertos presupuestos y cómo cada una de ellas entiende que la oportunidad es un generador de delitos. Juntas reflejan que tanto desde la sociedad en general (actividades rutinarias), como en el ámbito local (patrón delictivo) se pueden modificar las oportunidades para delinquir y que el infractor individual (elección racional) tomará sus decisiones como respuesta a esos cambios (Felson & Clarke, 1998).

Finalmente, Felson y Clarke (1998) consideran que estos tres enfoques de la oportunidad basados en la interacción entre la persona y la situación, pueden ayudar

en gran medida a la prevención del delito, de modo que establecen diez principios de la oportunidad, basados en el contenido de los tres enfoques arriba descritos:

- Las oportunidades desempeñan un papel crucial en la perpetración de cualquier delito: No solo en los delitos contra la propiedad, sino que también hacen referencia a que la violencia se encuentra muy influenciada por la oportunidad, demostrado a través de estudios en bares y pubs, mostrando que el diseño y la gestión, o la concentración de bares pueden conducir a la ausencia o existencia de violencia. Incluso mencionan cómo la venta de drogas o delitos contra la libertad sexual se encuentran influenciados por la oportunidad.
- Las oportunidades delictivas son específicas: con ello se refieren a que no hay un único factor de oportunidad delictiva que sea aplicable a todos los delitos, sino que las oportunidades son específicas para cada tipo de infracción ya que las características de cada una y las circunstancias en las que estas se cometen son diferentes (no es lo mismo el robo de un banco que el de un coche). De este modo, como los delitos son distintos, la disminución de las oportunidades serán también determinadas, por ello, habrán de tenerse en cuenta esas diferencias para el desarrollo de estrategias preventivas dirigidas a esos delitos concretos (Vozmediano & San Juan, 2010).
- Las oportunidades para el delito se concentran en el tiempo y el espacio: se refiere a que se concentran en determinados momentos y lugares en base a las oportunidades para cometerlos. Por ello los patrones del delito varían en función de las horas del día y los días de la semana (Vozmediano & San Juan, 2010).
- Las oportunidades para delinquir dependen de los movimientos de la actividad de la vida diaria: tanto las personas infractoras como el resto de los ciudadanos tienen una serie de patrones de movimiento en la realización de las actividades cotidianas, generando de esta forma oportunidades para el delito. De este modo, los infractores y objetivos coinciden en sus movimientos y las oportunidades se desplazan con ellos. Un ejemplo de esto lo encontramos en el robo en viviendas en horario laboral, cuando los residentes dejan la vivienda vacía mientras se encuentran en el trabajo, generando oportunidades para el robo.
- Un delito genera oportunidades para otros: en este caso, cuando un sujeto comete un delito, puede verse involucrado en otros a causa de las oportunidades que

- aparecen en la comisión del hecho, por ejemplo cuando se producen lesiones o agresiones sexuales en los robos en vivienda.
- Algunos productos brindan oportunidades más tentadoras para el delito: se refieren con esto a que hay artículos de consumo que ostentan mayor riesgo de sustracción. De esta forma el modelo VIVA, procura un punto de partida para valorar qué cosas constituyen mejores objetivos delictivos, planteando que las características que influyen en que un objetivo sea más llamativo son su valor, la inercia, la visibilidad y el acceso, como por ejemplo los teléfonos móviles de alta gama.
- Los cambios sociales y tecnológicos producen nuevas oportunidades para delinquir: cuando un nuevo producto sale al mercado, genera mayores oportunidades delictivas cuando este se vuelve más fácil de usar, más barato y más ligero, por ejemplo un ordenador. Pero el producto se convierte más atractivo aún cuando se venden muchas unidades, generando un mayor riesgo de sustracción. Si bien cuando los precios bajan y prácticamente todo el mundo puede permitirse la compra del producto, el riesgo baja aunque sigue presente.
- Es posible prevenir el delito reduciendo las oportunidades: el mejor enfoque desarrollado para la reducción de las oportunidades, según Felson y Clarke, es el de la prevención situacional mediante el incremento del esfuerzo y del riesgo percibido, la reducción de la recompensa esperada del delito y la eliminación de excusas, debiendo adaptar estas estrategias a la situación concreta.
- La reducción de las oportunidades no suele producir el desplazamiento del delito. El desplazamiento sería el método por el que los infractores buscan una forma alternativa para cometer el delito, ya sea desplazándose a otro lugar, realizándolo en otro momento, cambiando de objetivo, de método de comisión del delito o el mismo delito ante una intervención para el control del mismo. Si bien cuando este ocurre, no se da de forma completa consiguiendo importantes reducciones del delito a través de las medidas de reducción de la oportunidad.
- La reducción de las oportunidades llevada a cabo de forma focalizada puede tener efectos mayores de los esperados en un principio: los autores refieren que mediante la aplicación de estrategias preventivas de forma focalizada se puede producir el efecto contrario al desplazamiento, es decir, que puede que los beneficios que tales medidas generan se extiendan más allá del foco de intervención a lugares cercanos e incluso a otras franjas horarias.

2.2.3 EL COMPORTAMIENTO ESPACIAL DEL DELINCUENTE JUVENIL

Atendiendo a todo lo expuesto hasta ahora, se puede apreciar cómo la relación entre espacio y delincuencia ha sido ampliamente estudiada por los criminólogos ambientales, aunque la evidencia en España es más limitada, más aún en lo que a la delincuencia juvenil se refiere (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014), que según Irene (2010) es más sensible a la influencia de los factores ambientales.

Ya en el año 1929 Shaw (en Weisburd, Morris, & Groff, 2009) sostuvo que "el estudio de la delincuencia juvenil comienza necesariamente con el estudio de la situación geográfica", pero a pesar de este temprano interés en la distribución espacial de la delincuencia juvenil, la atención a los lugares en los que los jóvenes cometen los delitos ha sido muy limitada.

Posteriormente, Shaw y McKay desarrollaron uno de los estudios más influyentes de la delincuencia juvenil, en el que analizaron la distribución espacial de esta delincuencia en áreas urbanas, atendiendo al lugar de residencia de los individuos (Weisburd, Morris, & Groff, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010; Shaw & McKay, 2010). Este estudio se basó en el modelo concéntrico de desarrollo de la estructura urbana planteado por Burguess en 1925, según el cual las ciudades se desarrollan a partir de una zona central dedicada a los negocios, expandiéndose en zonas concéntricas que tienen tanto poblaciones socioeconómicas diferentes, así como diferentes usos del territorio (ver figura 3.) (Weisburd, Morris, & Groff, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

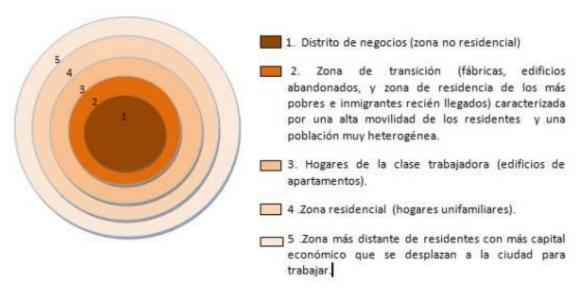


Figura 3. Representación del modelo concéntrico de Burguess (1925). Fuente: Vozmediano y San Juan (2010)

Estos autores (Shaw & McKay, 2010) identificaron una variación considerable en las tasas de la delincuencia, que midieron en base al lugar de residencia de los delincuentes, encontrándose así una delincuencia muy concentrada en zonas próximas al centro de la ciudad, es decir, en las que Burguess denominaba zonas de transición ocupada por sectores de la población cuya posición era más desfavorable en relación a la distribución social, económica y a los valores culturales; y menos concentrada en zonas más alejadas. Además, se encontraron con que esos patrones espaciales de delincuencia que se mostraban regulares, en ciertos barrios, se mantenían relativamente estables también en el tiempo (Vozmediano & San Juan, 2010; Shaw & McKay, 2010). De este modo, concluyeron como explicación a su hallazgo, que el urbanismo influye en la delincuencia por medio de la desorganización social. Las áreas que presentan una desorganización social serían aquellas con un alto grado de desintegración familiar, privaciones sociales y económicas, heterogeneidad étnica, movilidad constante de la población y degradación del espacio, que llevarían a una falta de valores y cohesión social, que negaría la posibilidad de transmitir a los jóvenes una escala de valores y un adecuado control, favoreciendo de este modo las actividades ilícitas de los jóvenes (Vozmediano & San Juan, 2010; Shaw & McKay, 2010; Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014).

Sobre este último aspecto se pronuncian, también, Wikström y Loeber en el 2000 y Law y Quick en el 2013 (en Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014). Los primeros señalan que ante la existencia de un menor número de factores de riesgo individuales, los jóvenes tienen más probabilidades de convertirse en infractores cuando residen en zonas socialmente desfavorecidas. Mientras que los segundos, refieren que en áreas o barrios con mayor desorganización social se recogen mayores tasas de delincuencia de menores y un menor y poco efectivo control social.

Por otro lado, en el contexto Español, en un estudio realizado sobre el perfil geográfico de la delincuencia juvenil en la ciudad de Albacete (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014), observaron que, a pesar de que la estructura urbana de la ciudad no se asemeja a la planteada por Burguess, los jóvenes infractores residían principalmente en zonas alejadas del centro de la ciudad caracterizadas, como la denominada zona de transición, por un débil control social y un bajo perfil socioeconómico y de vulnerabilidad social, en las que los jóvenes poseían un importante número de factores de riesgo asociados a la delincuencia. Observaron que estas zonas eran atrayentes de la delincuencia, puesto que no concentraban aglomeraciones de personas que generasen oportunidades para el delito. Lo mismo

encontraron Ocáriz, Vozmediano y Germán (2011) en un estudio realizado en la ciudad de Bilbao, donde en algunas zonas marginales o más desfavorecidas se encontraron ciertas concentraciones de residencias de los menores infractores.

Como señalan Weisburd, Morris & Groff (2009) mientras que los académicos han ignorado, en gran parte, la cuestión de si la delincuencia juvenil se concentra en lugares concretos, hay razones para creer, como en la delincuencia de adultos, en la existencia de *hot spots*, o lugares concretos en los que se concentran la mayoría de los actos delictivos de los menores.

Como se ha reflejado anteriormente en este trabajo, la mayor parte de los estudios respecto a la concentración de la delincuencia se han basado en el enfoque de las actividades rutinarias (Cohen & Felson, 1979), tratando de explicar por qué las tendencias varían en el espacio y en el tiempo de cara a la prevención.

A este respecto, Weisburd, Morris & Groff (2009) en un estudio realizado sobre los puntos calientes de la delincuencia juvenil, en el que se identificaron incidentes delictivos en los cuales un menor de edad fue detenido en segmentos de calles de Seattle, Washington, durante un periodo de 14 años, para evaluar el grado en que la delincuencia juvenil (oficialmente registrada) se concentraba en determinados lugares, además de su estabilidad y variabilidad; encontraron que aquellos episodios delictivos en los que se arrestaba a un menor se concentraban en los denominados *hot spots*, encontrando, además, evidencias significativas de la estabilidad de esos lugares a través del tiempo y mostrando la relevancia de la teoría de las actividades rutinarias para entender tales concentraciones de delincuencia juvenil en espacios concretos.

De esta forma confirmaron, en virtud de los datos obtenidos y haciendo referencia al enfoque del patrón delictivo (Brantingham & Brantingham, 2008), la importancia de los espacios de actividad de los jóvenes, los cuales, en parte determinan la concentración de la actividad delictiva de los mismos. Así pues, señalaron que es más probable que los puntos calientes de la delincuencia de menores se encuentren en aquellos lugares en los que se agrupan los jóvenes, tales como la escuela o sus alrededores y centros juveniles, el cine, las tiendas, o los centros comerciales, ya que poseen un espacio de actividad limitado con el que están familiarizados y con un menor número de nodos y rutas que visitan habitualmente.

También en el estudio realizado en Albacete (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014), observaron que los lugares de concentración de la delincuencia juvenil, se encontraban principalmente en el centro de la ciudad que alberga el núcleo

comercial, con variedad de tiendas, centros comerciales, cafeterías y bares, y en cuyas inmediaciones se encuentran dos colegios y una plaza que es un lugar de encuentro habitual de grupos de jóvenes. Se trata, por tanto, de zonas ricas en objetivos, debido tanto a la concentración de centros escolares y comerciales, así como a la concentración de personas generando de este modo oportunidades tentadoras para la delincuencia.

Sin embargo, Weisburd, Morris & Groff (2009) encontraron muy pocos incidentes de arrestos en bares o discotecas que, entienden los autores, son por lo general nodos de actividad más habituales para los adultos.

Sobre a esto último, Recasens i Brunet & Rodríguez Basanta (2007), señalan, respecto a los resultados de un estudio comparativo europeo sobre la violencia entre jóvenes en espacios de ocio nocturno, que las condiciones ambientales que pueden producirse dentro de los locales o discotecas, como los empujones o las aglomeraciones, contribuyen a exacerbar los ánimos y pueden precipitar la conducta delictiva ya que crean oportunidades para las agresiones, el hurto o el robo, generalmente en horas avanzadas de la noche cuando la concentración de personas es mayor.

Sobre este mismo aspecto también se pronuncia Summers (2009) cuando refiere que en los casos en los que un número significativo de jóvenes salen con el fin de divertirse, lo que suele suceder los fines de semana por la noche y en zonas o lugares concretos, se producen aglomeraciones dentro y fuera de los locales pudiendo influir en la comisión de un hecho delictivo. Por su parte, San Juan, Vozmediano y Ocáriz (2014) señalan que en un número significativo de ocasiones, la delincuencia juvenil está asociada al ocio nocturno, done la situación se convierte en una variable predictora del comportamiento.

Retomando los enfoques de la oportunidad, que sitúan los eventos delictivos en el contexto de otra serie de actividades cotidianas y dentro del espacio de actividad y conocimiento del infractor así como de la víctima, la literatura señala (Drawve, Walker & Felson 2014 en Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) dos áreas principales donde los jóvenes pasan la mayor parte del tiempo, el domicilio y el colegio. Por tanto, sería en estos dos nodos de actividad, en sus inmediaciones, o en el camino entre ellas dónde surgen la mayor parte de las oportunidades delictivas, teniendo en cuenta que los menores poseen un mapa cognitivo más limitado (Snook, 2004).

En este sentido Braga (2012), señala que la delincuencia se concentra en ciertos lugares, y que las oportunidades para la delincuencia varían a lo largo de los meses, días y horas. Así, por ejemplo, la mayoría de la delincuencia juvenil armada de Boston ocurría en horas de la tarde inmediatamente después de salir del centro escolar, así como durante las noches del fin de semana.

Roman (2002) también encontró evidencias que sugieren que la presencia de un centro escolar en una determinada zona aumenta la probabilidad de que concurran delitos violentos, más aún a esas horas del día que se asocian con una alta actividad juvenil.

Por su parte Brantingham y Brantingham (en Weisburd, Morris, & Groff, 2009) señalan que las actividades rutinarias de los delincuentes y de las víctimas tambien se ven afectadas por las rutas que utilizan para viajar hacia y desde la escuela. Así pues, los estudiantes tienden a esperar en paradas concretas de autobús o utilizan determinadas rutas para ir al instituto, produciéndose, también, oportunidades para el delito en el curso de estas actividades. De esta forma, señalan que la concentración de estudiantes aumenta las posibilidades de convergencia de potenciales infractores y victimas u objetivos en las zonas próximas a las escuelas y en las rutas que utilizan para trasladarse.

En esta línea, Sickmund, Snyder y Poe-Yamagata (1997), encontraron que los jóvenes son más propensos a cometer actos violentos en días escolares, de forma que la mayoría de los arrestos por violencia cometida por los/as menores de edad tenían lugar entre las 14:00 y las 18:00 horas, coincidiendo con la salida del centro escolar. Mientras que en los días festivos, la violencia juvenil aumentaba en horas de la tarde y primeras horas de la noche, más concretamente entre las 20:00 y las 22:00 horas. En parecidos términos se pronuncian Bernasco, Bruinsma, Pauwels & Weerman (2013), señalando que el riesgo de victimización es particularmente alto en el tránsito entre actividades, lo que incluye los viajes entre el domicilio y el colegio.

Por su parte, Jacob y Lefgren (2003) reflejaron que los delitos violentos aumentan considerablemente los días en que los jóvenes asisten a clase, más concretamente a las 15:00 horas coincidiendo con la salida del instituto, mientras que los delitos contra la propiedad perpetrados por jóvenes es más habitual que tengan lugar por las tardes o en días festivos o periodos vacacionales.

Igualmente, en el estudio realizado en Albacete (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) encontraron que los delitos violentos aumentan de forma constante

durante el horario escolar, y en especial cuando finaliza dicha actividad, es decir, entre las 15:00 y las 16:00 horas ya que los jóvenes encuentran en el colegio o en el trayecto entre el mismo y el domicilio suficientes oportunidades para participar en la comisión de un hecho delictivo. Observaron, que por la mañana los hechos delictivos se cometen en espacios más próximos al lugar de residencia puesto que los movimientos se encuentran más restringidos debido a la obligación de asistir al centro escolar (Weisburd, Morris, & Groff, 2009). Lo mismo ocurriría por las noches, es decir, que los actos delictivos se cometen cerca del domicilio y del perímetro de seguridad, por lo general dentro de su propio barrio, siendo más comunes los daños sobre coches y ciertos robos en zonas con menor vigilancia o sobre víctimas adultas vulnerables debido a la escasa presencia de personas en la calle y a la ausencia de luz que contribuye al anonimato, encontrándose estas oportunidades delictivas relacionadas con el descenso de la vigilancia natural que ayuda a los infractores a ser más eficaces (Felson & Clarke, 1998). Parece, por tanto, que las agresiones se encuentran espacial y temporalmente relacionadas con las actividades rutinarias de los jóvenes, en concreto con la entrada y la salida del centro escolar y que parecen ser minoritarias. Sin embargo, los delitos contra el patrimonio aumentan en horarios de tarde y en momentos y lugares que coinciden con el tiempo libre de los jóvenes, cuando estos, con mayor libertad para su movilidad, se desplazan a otros lugares de ocio o zonas comerciales y de afluencia de personas. En este caso, predominan cometidos en la vía pública, en especial en las calles céntricas de la ciudad, siendo los robos más comunes en domicilios particulares y en establecimientos comerciales, situados en torno a su espacio de conocimiento.

Respecto a esto último, Bernasco, Bruinsma, Pauwels & Weerman (2013) señalan que cuando los menores se encuentran expuestos a un mayor número de espacios, tienen más oportunidades para delinquir, lo que generalmente tiene lugar los fines de semana, días festivos o periodos vacacionales.

Por otro lado, los diferentes estudios (Haynie & Osgood, 2005) también han mostrado una relación entre la implicación de los jóvenes en actividades delictivas o antisociales y el tiempo que pasan en actividades de interacción social sin supervisión por parte de figuras de autoridad, aunque los grupos de amigos no estén previamente implicados en la delincuencia (San Juan, Vozmediano, & Ocáriz, 2014). De este modo, Bernasco, Bruinsma, Pauwels & Weerman (2013) señalan que las actividades que los adolescentes realizan con sus compañeros sin supervisión están relacionadas con la delincuencia. Por su parte, Vázquez, Fernández, Planells-Struse & Belmonte (2014)

recogen que aquellos espacios y momentos en los que los jóvenes no se encuentran supervisados, son más propensos a involucrarse en determinadas conductas delictivas contra la propiedad, jugando un papel significativo en la delincuencia juvenil, el grado de interacción entre jóvenes.

De hecho, la delincuencia juvenil por lo general, está caracterizada por llevarse a cabo en grupo (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014), así lo establece Warr (en Braga, 2012), quien encontró que entre el 50 y el 75 por ciento de los delitos cometidos por menores son cometidos en compañía de otros. También el estudio llevado a cabo en Albacete (Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) mostró que un 47 por ciento de los hechos delictivos cometidos por menores se produjeron en compañía de otros menores, mientras que el 11 por ciento se produjeron de forma conjunta con una persona adulta. Lo mismo muestran los resultados del estudio de *Evolución y tendencias de la delincuencia Juvenil en España* (Férnandez Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola, & Megías Boró, 2009) que recoge que la tendencia de cometer los hechos delictivos en compañía de otros no solo se mantiene sino que aumenta siendo mas común en la realización de hechos vandálicos o en robos en tiendas o edificios, teniendo en cuenta que este es un patrón conductual que se corresponde con un momento vital de los jóvenes de gran vinculación con los iguales y amigos.

Del mismo modo, Braga (2012) señala que los jóvenes cometen los delitos de la misma forma en que viven sus vidas, es decir, en grupos, teniendo en cuenta, además, que los compañeros son una influencia esencial para los jóvenes a medida que progresan en la etapa de la adolescencia.

Finalmente cabe hacer una breve referencia a la distancia que recorren los jóvenes para la comision de los hechos delictivos. Como se ha señalado anteriormente en la teoría del patrón delictivo, los delincuentes cometen los hechos relativamente cerca del domicilio atendiendo a los costos del desplazamiento que aumentan cuando la distancia es mayor (Vozmediano & San Juan, 2010) y teniendo en cuenta que el delito se lleva a cabo en el espacio de conciencia del sujeto infractor (Brantingham & Brantingham, 2008). De este modo, la juventud se relaciona con una menor distancia recorrida (Snook, 2004), que se atribuye principalmente al hecho de que los jóvenes utilizan y conocen un menor número de nodos y rutas en sus actividades diarias y a un menor acceso a vehículos motorizados, por lo que con el aumento de la edad aumentaría la distancia recorrida. Así lo reflejan Drawve, Walkera y Felson (en Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) quienes muestran que la

distancia recorrida aumenta entre los 11 y los 17 años en más de medio kilómetro. Los mismos autores señalan que los delitos contra el patromonio conllevan distancias más largas que aquellos que se comenten contra la persona, de forma que las chicas se desplazan a una mayor distancia para delinquir en zonas comerciales y el centro de la ciudad.

Sobre el desplazamiento de los jóvenes también se pronuncian Vázquez, Fernández, Planells-Strusse & Belmonte (2014) quienes señalan, en primer lugar, que el desplazamiento parece ser mayor para la comisión de robos en casa habitada, mientras que parece que la mayor parte de los delitos juveniles como el hurto o los daños parecen cometerse entre medio y dos kilómetros del lugar de residencia, siendo la distancia recorrida superior cunado el hecho se comete en compañía de otros.

En la misma línea, los resultados del estudio mostraron que es por la tarde cuando se recorren distancias más grandes, principalmente con el fin de cometer delitos o faltas de hurto en zonas comerciales del centro. En cambio, esa distancia disminuye por la noche, cometiéndose los hechos (más comunmente daños o robos) más cerca del perímetro de seguirdad.

En definitiva y atendiendo a todo lo expuesto, parece que el análisis de los patrones de movimiento de las personas infractoras menores de edad indica que las actividades rutinarias de los jóvenes, que se realizan en el espacio de actividad de los mismos, hacen que la coincidencia entre delincuentes y victimas u objetivos sea más probable en unos espacios que en otros.

2.2.4 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

Se considera pertinente, antes de comenzar con el apartado empírico de este trabajo, hacer referencia a las principales estrategias preventivas aplicables a la delincuencia juvenil.

Las teorías de la oportunidad, tales como la elección racional, el enfoque de las actividades rutinarias y la teoría del patrón delictivo, resaltan la importancia de las características situacionales y ambientales para comprender la conducta criminal, formando la base teórica para las estrategias de Prevención Situacional del delito (Allard, Ogilvie, & Stewart, 2007).

Así pues, esta estrategia se define como "el uso de medidas dirigidas a formas específicas de delincuencia, que implican la gestión, el diseño o la manipulación del entorno inmediato de la forma más sistemática y permanente posible con el fin de reducir las oportunidades delictivas" (Hough 1980, en Geason & Wilson, 1988). Es decir que se realiza en un nivel micro, en lugares y situaciones concretas en las que se ha detectado la existencia de un problema delictivo, proponiendo modificaciones a diferentes niveles, tanto individuales, como a nivel de comunidad o del espacio físico (Geason & Wilson, 1988), por lo que se trata más de resolver un problema concreto que de prevenirlo. Se centra por tanto en tipos de delitos muy específicos y en las oportunidades para cometer el delito (Vozmediano & San Juan, 2010).

La prevención situacional del delito tiene como base especialmente la teoría de la elección racional. Es decir que se basa en supuestos en los que el sujeto de forma libre y racional toma la elección de cometer un delito. Elección que se toma con base a las circunstancias y situación inmediata en la que se contempla la posibilidad o no de cometer un hecho delictivo haciendo un balance de costos y beneficios (Geason & Wilson, 1988).

De esta forma, la estrategia de prevención situacional va a introducir cambios situacionales que incrementen el costo y minimicen el beneficio de la comisión del hecho delictivo. Ello mediante 25 técnicas agrupadas en cinco categorías como son: el aumento del esfuerzo, el aumento del riesgo, disminución de los beneficios, la reducción de las provocaciones y la eliminación de excusas (Vozmediano & San Juan, 2010).

La primera categoría, es decir, el aumento del esfuerzo recoge aquellas técnicas dirigidas a dificultar la comisión del delito o aparentar que su comisión es más difícil, ya que busca influir en la percepción del potencial infractor entorpeciendo los objetivos (por ejemplo implantando plantillas antirrobo o protectoras), controlando los accesos (por ejemplo mediante el uso de contraseñas o acceso con tarjetas), o controlando las salidas, entre otras (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

El aumento del riesgo supone la utilización de técnicas cuyo objetivo es el de hacer la detección de un delito más probable o que así lo perciba el potencial infractor, ello aumentando el número de guardianes (por ejemplo saliendo en grupo por la noche) o

facilitando la vigilancia natural (por ejemplo mejorando la iluminación) entre otros (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

En cambio, para la disminución de los beneficios se utilizan técnicas como las de retirar los objetivos (por ejemplo aparcando en garajes) o eliminado los beneficios (por ejemplo implantando dispositivos que manchan la ropa si se intenta quitarlos) con el fin de reducir las ganancias o las expectativas del delito que puede percibir el potencial infractor (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

Por su parte, la cuarta categoría se refiere a la reducción de las provocaciones o emociones que pueden dar lugar a la ocurrencia del delito, lo que se puede hacer evitando las disputas (por ejemplo evitando las aglomeraciones) o neutralizando la presión del grupo de referencia, entre otros (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

Finalmente aquellas técnicas que buscan eliminar las excusas son las que se centran en incrementar los sentimientos de culpabilidad del infractor o buscan facilitar la elección de opciones no delictivas estableciendo reglas o fijando instrucciones entre otros (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010).

Desde la perspectiva de la Criminología Ambiental, se emplean – además de la ya descrita prevención situacional- estrategias preventivas con base en aquellas teorías que destacan la importancia de la modificación del ambiente físico con el fin de prevenir el delito. En este sentido, es central el enfoque CPTED (Crime Prevention through environmental design) planteado por Jeffery en 1991, que "está orientado a resolver problemas que tienen relación con la seguridad urbana, bajo la idea de que las condiciones ambientales generan oportunidades para el delito. De forma que procura reducir dichas oportunidades a través del diseño o configuración de determinados elementos del espacio físico" (Summers, 2009; Vozmediano & San Juan, 2010, pág. 199).

Todo ello promoviendo la vigilancia natural, diseñando y planificando barrios a una menor escala, fomentando el control natural de accesos, reforzando la identidad con el espacio público, fomentando la participación y responsabilidad de la comunidad, y la administración adecuada de los espacios públicos.

De modo que esta última estrategia, a diferencia de la primera, no busca tanto resolver un problema concreto relacionado con la delincuencia, sino que busca prevenirla a través de las técnicas ya mencionadas.

3. OBJETIVOS e HIPÓTESIS

Los objetivos del presente trabajo son los siguientes:

- Realizar una revisión de la literatura sobre la evidencia empírica existente en relación a las dinámicas y patrones de movimiento de las personas infractoras menores de edad. El resultado de dicha revisión se ha expuesto en el marco contextual del trabajo.
- Ratificar si las dinámicas de los/as jóvenes y la distribución espacial de las infracciones cometidas por ellos/ellas en la ciudad de Donostia se corresponden con los encontrados en otros países o en otras ciudades de España.
- 3. Realizar sugerencias para la prevención del delito en función de los patrones surgidos.

De este modo y en base a lo expuesto en apartados anteriores, la hipótesis que se plantea es que se van a cumplir las dinámicas o se van a ratificar los patrones que se han documentado en otros contextos, y que la información sobre estos aspectos será útil para realizar recomendaciones orientadas a la prevención de los hechos cometidos por las personas infractoras menores de edad desde un punto de vista ambiental y situacional.

4. MUESTRA

La muestra viene constituida por un total de 84 atestados obtenidos de la base de datos de la Guardia Municipal de Donostia, en la que los sujetos involucrados son 23 chicas (27'4%) y 61 chicos (72'6%) con una media de edad entre los 14 y los 17 de 15'69 años, detenidos por la Guardia Municipal en los años 2013 y 2014.

Como se puede apreciar en la Figura 4, el 56% de los/as menores tenían entre 16 y 17 años en el momento de comisión de los hechos delictivos. Mientras que el 44% tenía entre 14 y 15 años.

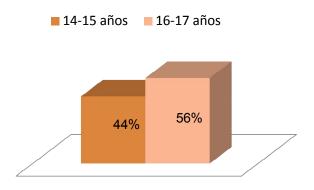


Figura 4. Rango de edad de los/as menores en el momento de cometer los hechos delictivos.

Además, el 67'9% de los/as menores de la muestra no tenían antecedentes en el momento de su comisión, mientras que el 28'6% de los menores sí tenía algún antecedente, especialmente de hurto y robo con fuerza.

Por otro lado, es destacable el dato de que el 47'6% de los/as menores detenidos durante los años 2013 y 2014 han nacido en el extranjero, siendo inferior el porcentaje (44%) de los/las menores nacidos en la CAPV.

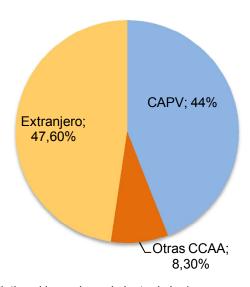


Figura 5. Porcentaje relativo al lugar de nacimiento de los/as menores detenidos/as en 2013 y 2014

5. MATERIALES

Para realizar el estudio se han utilizado 84 atestados, correspondientes a los años 2013 y 2014 obtenidos de la base de datos de la Guardia Municipal de Donostia, en especial los manifiestos de los agentes, en los que se recoge el lugar y el momento de comisión de los hechos, así como cierta información socio-demográfica de los/as menores como la edad y el sexo, además de diversas diligencias como por ejemplo la identificación de algún testigo, entre otros.

Las variables utilizadas, y obtenidas de los mencionados atestados son las siguientes:

- a) **Edad:** se refleja la edad de la persona infractora menor de edad (en años) en el momento de comisión de los hechos.
- b) **Sexo:** se señala si es hombre o mujer.
- c) Lugar de comisión de los hechos: Se recoge el lugar exacto de la comisión de los hechos, así como el barrio en el que se encuentra según la página del ayuntamiento de Donostia y también se diferencia si el hecho se cometió en un establecimiento comercial, centro escolar, vía pública, bar/discoteca o vivienda u otros espacios privados (portal, establecimiento, almacén, etc.).
- d) **Fecha de comisión de los hechos**: se recoge tanto el día de la semana como el mes, y si los hechos se cometieron en días festivos, fines de semana o periodos vacacionales o, en su caso, días escolares.
- e) **Hora**: se recoge la hora exacta de comisión de los hechos según se encuentra reflejado en los atestados de la Guardia Municipal y se diferencia si los hechos ocurrieron de mañana (07:00-14:00), tarde (14:01-20:00), noche (20:01-00:00) o madrugada (00:01-06:59).
- f) **Solo o acompañado**: permite discernir si el menor iba solo en el momento de cometer los hechos o en su caso, acompañado de menor(es), adulto(s) o ambos.
- g) Lugar de nacimiento del menor: se diferencia en este caso si el/la menor ha nacido en la CAPV, en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero.
- h) **Tipo de infracción:** se recoge el tipo de infracción cometida por el/la menor, según se recoge en los atestados (robo, robo con fuerza, robo con violencia o

intimidación, hurto, lesiones, contra la salud pública o daños) y si se trata de un delito o una falta según la calificación que realiza la Guardia Municipal.

i) **Antecedentes:** se recoge si el/la menor tenía antecedentes en el momento de comisión de los hechos.

6. PROCEDIMIENTO

Inicialmente, para la realización del apartado empírico de este trabajo, y tras comenzar con la revisión bibliográfica se da comienzo a las actividades destinadas a la obtención de la autorización necesaria para utilizar los datos de la Guardia Municipal en la realización del Trabajo de Fin de Grado.

En el marco de realización de las prácticas de Criminología, las cuales se realizaron en dependencias de la Guardia Municipal, tras ser informado del decálogo de protección de datos, se firmó un documento de confidencialidad. Además, se proporcionó al alumnado en prácticas una serie de claves de acceso y una pequeña formación para poder acceder a la base de datos IBM Lotus Notes (concretamente el área de "atestados" y de "actuaciones personas") con el fin de realizar las tareas necesarias solicitadas por el instructor de prácticas. A través de dicha base se puede acceder también al registro de detenidos de menores únicamente de los dos últimos años, es decir, 2013 y 2014.

Por ello en una tutoría mantenida con el instructor de prácticas (Sr. Oficial de la Guardia Municipal de Donostia) se le preguntó sobre la posibilidad de hacer uso de esos datos para la realización del apartado empírico del Trabajo de Fin de Grado, para lo cual el instructor solicitó se redactara un escrito pidiendo autorización. En el mismo escrito se solicita acceso y permiso para la utilización de la base de datos ya mencionada y de los datos necesarios para la realización del trabajo, además de hacer mención, de nuevo, al mantenimiento de la confidencialidad de los datos, sin redactar un nuevo documento de confidencialidad, puesto que uno de los miembros del comité de ético señaló que no era necesario para este caso en concreto.

Tras la aceptación de la solicitud de autorización el Sr. Oficial ordenó se ampliaran los plazos de caducidad de las claves de acceso y dispuso que se colocara un ordenador

en las nuevas dependencias de la Guardia Municipal (Morlans) para poder realizar el trabajo en el mismo.

De este modo, conociendo el funcionamiento de la base de datos, se accedió al área de trabajo y concretamente al área de *actuaciones personas* en la que se pueden visualizar tanto los atestados como el registro de detenidos de menores donde se recogen todas las detenciones efectuadas cada año.

Se procedió así a la revisión de todos y cada uno de los atestados recogiendo información de las variables sin obtener ningún dato que permita identificar a los sujetos. Posteriormente, se seleccionaron las variables anteriormente mencionadas y se introdujeron los datos en un archivo Excel, para poder analizarlos posteriormente con el programa IBM-SPSS-Statistics.

De este modo el proceso de realización del trabajo se inició en el mes de Enero y se extendió hasta el mes de Junio, con una distribución de tareas que se refleja en la Tabla 1.

CRONOGRAMA									
Tareas	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Primeras reuniones de tutorización		X	X		X	X	X		
Seminario de formación: bases de datos & Endnote			X						
Definición de objetivos y plan de trabajo		X							
Revisión bibliográfica		X	Χ	Χ	X	Χ			
Envío de correo/ reunión sobre avances		X	X	X	X	X	X		
Asistencia a charla del comité de ética				X					
Reunión (tutoría) con el instructor de prácticas.				X					
Reunión (tutoría) en la que se entrega la solicitud de autorización para el acceso y uso de bases de datos policiales para la realización del TFG.				X					

Concesión de la autorización y ampliación de claves de acceso.		X				
Reunión con el Instructor (Sr. Oficial) para acceder a Morlans.			X			
Revisión de atestados y selección de variables.		Х	X	X		
Introducción de los datos en archivo Excel				X		
Elaboración de base de datos en SPSS				Χ		
Análisis de los datos					Χ	
Resultados					Χ	
Informe final					Χ	
Preparación PPT o póster					X	X
Ensayo defensa					Χ	X

Tabla 1. Cronograma de trabajo.

7. RESULTADOS

Tras realizar una base de datos en el paquete estadístico SPSS se procede al análisis descriptivo de las variables principales del hecho delictivo.

7.1 Características del hecho delictivo:

Respecto a las infracciones cometidas por menores, según se recoge en los atestados de la Guardia Municipal, y en base a la clasificación que se recoge en la Figura 6, cabe señalar que el 83'3% de las infracciones son ilícitos contra el patrimonio, de los cuales el 58'3% son hurtos, el 19% robos con fuerza, con menor incidencia de de los robos (3'6%) y los robos con violencia o intimidación (2'4%).

Por otro lado las infracciones de daños representan un 8'3%, las lesiones un 6% y las infracciones contra la salud pública un 2'4%.

Es preciso añadir, además, que dichas infracciones constituyen delitos y faltas en iguales proporciones (50%).

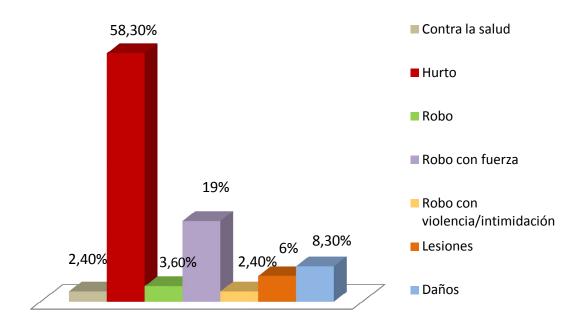


Figura 6. Infracciones cometidas por menores en Donostia (2013-2014).

7.2 Características espacio-temporales:

a) Barrio:

En relación al lugar de comisión de las infracciones, atendiendo a la distribución de barrios que realiza el Ayuntamiento de Donostia, cabe destacar que el 42'9% de las infracciones cometidas por menores se concentran en el barrio denominado "Centro" (incluida aquella zona conocida como "Parte vieja"), seguido por el barrio de "Intxaurrondo" (16'7%) y "Gros" (10'7 %). Mientras que la menor concentración de infracciones con igual porcentaje del 1'2 % se produce en los barrios de "Aiete", "Antiguo" y "Bidebieta".

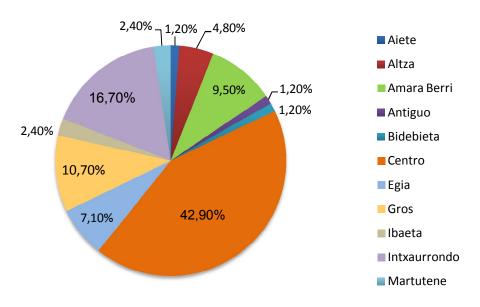


Figura 7: Barrio de comisión de los hechos delictivos.

b) Espacio:

Atendiendo a la clasificación de espacios que se puede visualizar en la Figura 8, respecto al tipo de espacios en los que los/as menores tienden a desarrollar conductas infractoras, es preciso señalar que el 48'8% de las infracciones que aquí se recogen son cometidas en la vía pública, seguidos por los establecimientos comerciales en los que se concentran el 32'1% de las infracciones.

Sin embargo la concentración es menor en los centros escolares (2'4%) o espacios privados (4'8%) como almacenes, "txokos" o recintos de obra.

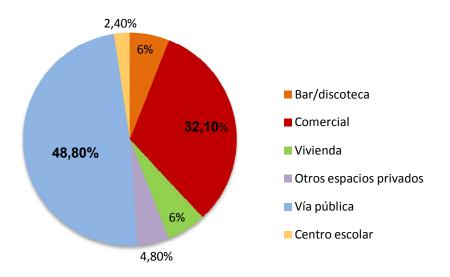


Figura 8. Tipos de espacios de comisión de los hechos delictivos

c) Fecha

Respecto a la fecha de comisión de los hechos delictivos, tal y como se aprecia en las Figuras 9 y 10, se tienen en cuenta tanto el mes como el día de la semana, a los efectos de conocer con mayor precisión la distribución temporal de las infracciones cometidas por los y las menores. En este sentido, cabe señalar que el 20'2% de las detenciones se producen en el mes de septiembre, seguido de los meses de Agosto (14'3%) y Junio (11'9%). En cambio el menor número de detenciones se produce en los meses de Marzo y Noviembre con igual porcentaje del 3'6%.

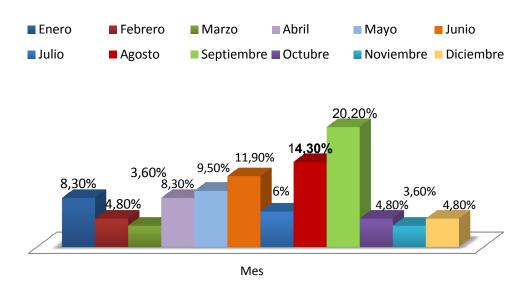


Figura 9. Distribución por meses de las infracciones cometidas por menores

Respecto a la distribución temporal atendiendo a los días de la semana, cabe señalar cómo el mayor porcentaje de detenciones (21'4%) se producen en sábado, seguido del domingo (19%) y del viernes (17'9%). Mientras que el martes registra el menor número de detenciones con un 3'6%.

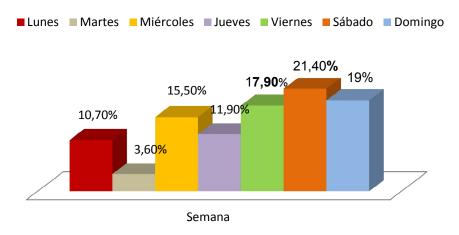


Figura 10. Distribución por días de las infracciones cometidas por menores.

d) Rango horario

Continuando con la distribución temporal de las infracciones cometidas por menores, en la Figura 11 se muestra una distribución por rangos horarios de *mañana*, *tarde*, *noche y madrugada*. En este caso cabe destacar en base a esa figura, que el 32,1% de las infracciones se cometen de tarde, seguidos por el horario de madrugada en el que la concentración delictiva es del 31%. En cualquier caso, los hechos delictivos se encuentran bastante repartidos a lo largo del día.

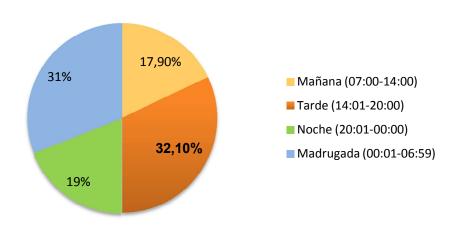


Figura 11. Rango horario de comisión de los hechos delictivos.

7.3 Acompañamiento.

Atendiendo a la Figura 12 que hace referencia a si el/la menor iba acompañado o no en el momento de cometer los hechos, llama la atención que 53'6% de los/as menores han cometido los hechos delictivos de forma conjunta con otros menores y el 15'5% de forma conjunta con una o varias personas adultas. Sin embargo, el 26,2% de los menores realizan los hechos en solitario.

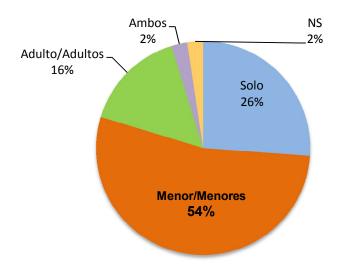


Figura 12. Acompañamiento en la realización de los hechos delictivos.

Atendiendo a los resultados anteriores se procede a un análisis más detallado de los datos más relevantes con el fin de poder contrastar los mismos con los resultados de otros estudios.

7.4 Análisis en detalle de los barrios

Se analizan en primer lugar los barrios de "Centro" e "Intxaurrondo", haciendo uso de la herramienta de cartografía del ayuntamiento de Donostia, puesto que son aquellos en los que se concentra en mayor porcentaje la delincuencia juvenil. Se trata la primera, tal y como se aprecia en la Figura 13, de la zona más céntrica de la ciudad que abarca tanto el centro como la zona conocida como "parte vieja", tal y como lo

indica el ayuntamiento de Donostia¹, en la que se realizan variedad de actividades tanto comerciales como de ocio, en una zona con un patrimonio arquitectónico antiguo. Mientras que la segunda está situada en una zona más periférica de la ciudad y se trata de un barrio residencial con un perfil socio-demográfico diferente del primero. Especialmente por tratarse de una zona caracterizada por la presencia de una población joven, de clase media en el que predominan los usos residenciales, acondicionada con zonas verdes y dividida por el ferrocarril y la variante de Donostia.



Figura 13. Distribución de barrios de Donostia.

a) Centro

En este caso concreto, tal y como ocurre con el conjunto total de la muestra, el mayor porcentaje de infracciones (44'4%) se concentran en horas de la tarde (14:01-20:00), seguido por las horas de madrugada (00:01-06:59) en las que se concentran el 27'8% de las infracciones cometidas por menores. Sin embargo, es por las mañanas cuando menos infracciones se registran (11'15%).

En lo que a la fecha de comisión de los hechos se refiere, la mayor concentración en esta zona de la ciudad se produce los fines de semana, especialmente los sábados

_

¹ Cartografía de la ciudad de Donostia (http://www.donostia.org/callejero/default.htm?lang=es9).

(30'6%) y durante el mes de junio (22'2%) seguido de los meses de septiembre, agosto y enero con igual porcentaje del 13'9%.

Respecto al tipo de infracciones cometidas en esta zona durante los años 2013 y 2014, es destacable el dato de que el 83'3% de las mismas fueron hurtos, siendo menores los casos de lesiones y de robo con violencia o intimidación (2'8%).

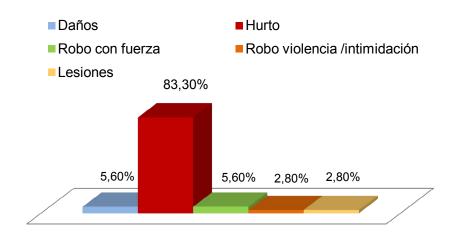


Figura 14. Infracciones cometidas por menores en el barrio "Centro"

En cuanto al espacio de comisión de los hechos, cabe señalar que los lugares donde más infracciones se cometen es en establecimientos comerciales (58'3%) y en la vía pública (33'3%). Las infracciones en bares o discotecas representan un 5'6%, mientas que el menor porcentaje de infracciones (2'8%) se realiza en aquellos espacios recogidos bajo la categoría de "vivienda".

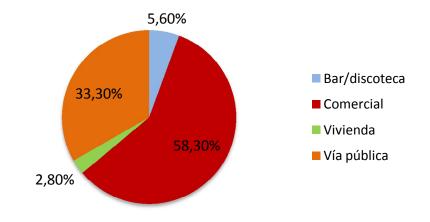


Figura 15. Espacios de comisión de las infracciones en el barrio "Centro".

Finalmente un dato destacable es que en esta zona concreta, el porcentaje de chicas (52'8%) es ligeramente mayor que el de los chicos (47'2%).

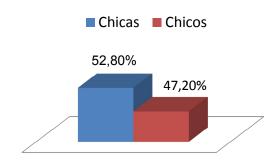


Figura 16. Porcentaje de menores por sexo que cometieron alguna infracción en el barrio "Centro".

b) Intxaurrondo

En este barrio, y a diferencia del anterior, las infracciones se concentran mayormente en horas de madrugada (50%), seguido de la tarde (28'6%). También se aprecian diferencias con el barrio anterior en los días y los meses de mayor concentración delictiva. Así pues, en este caso el mayor porcentaje de infracciones (42'9%) se encuentran en el domingo, seguido del miércoles (28'6%) y el sábado (21'4%), y en el mes de septiembre (57'1%) seguido del mes de agosto (21'4%).

En cuanto al tipo de infracciones que se cometieron en este barrio, todos ellas fueron infracciones contra el patrimonio, representando un mayor porcentaje los robos con fuerza (64'3%) seguidos de los hurtos (21'4%) y el robo (14'3%). Estos fueron cometidos especialmente en la vía pública (64'3%) y en viviendas (28'6%).

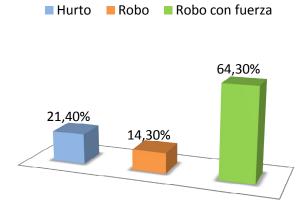


Figura 17. Infracciones cometidas por menores en el barrio "Intxaurrondo".

Finalmente cabe destacar en este caso, que ninguna de las infracciones cometidas en este barrio (16'7%, es decir, 14 infracciones de 84) fue cometida por una chica.

7.5. Análisis detallado de los espacios.

A continuación se analizan los espacios denominados como "vía pública" y "establecimiento comercial" puesto que en ellos se cometieron el mayor porcentaje de infracciones 48′80% y 32′10% respectivamente.

a) Vía pública

Como ya se ha mencionado el 48'8% de las infracciones cometidas por menores, que fueron detenidos por la Guardia municipal, se cometieron en la vía pública, de las cuales el 24'4% se cometieron en el mes de septiembre, y el 12'2% en los meses de agosto y mayo. Además el 31'1% de las infracciones se cometieron en domingo, seguidos del sábado (22'2%), mientras que la menor incidencia se produce en lunes y martes (4'9%).

En cuanto al rango horario de comisión de los hechos delictivos, cabe destacar que el 43'9% de los hechos cometidos en la vía pública, se produjeron de madrugada y el 29'9% de noche. En este caso, el menor porcentaje se recoge en horas de la tarde (12'2%).

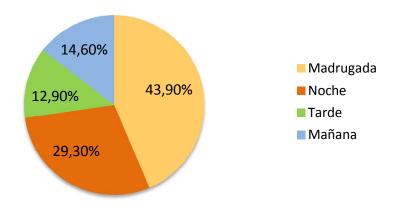


Figura 18. Rango horario de la delincuencia juvenil en la vía pública.

Respecto al tipo de infracciones cometidas en este espacio, el 53'7% fueron hurtos, seguidos del robo con fuerza (12'2%) especialmente en vehículos, y de daños y lesiones (9'8%)

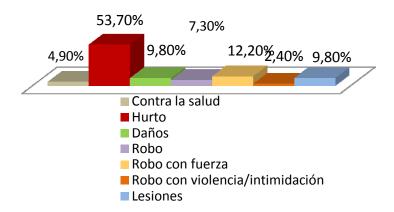


Figura 19. Hechos delictivos cometidos por menores en la vía pública.

Finalmente, respecto al sexo de los/as menores que cometieron algún hecho delictivo en la vía pública, cabe decir que el 90´2% eran chicos.

b) Establecimiento comercial

Cabe señalar en este caso que las infracciones cometidas en establecimientos comerciales se encuentran distribuidos a lo largo de los meses y los días de la semana tal y como se muestra en las Figuras 20 y 21 con mayor incidencia en los meses de enero y junio (18′5%) y los sábados (25′9%) y viernes (22′2%). Respecto a esto último se aprecia en la Figura 21 un aumento del porcentaje de infracciones conforme avanza la semana.

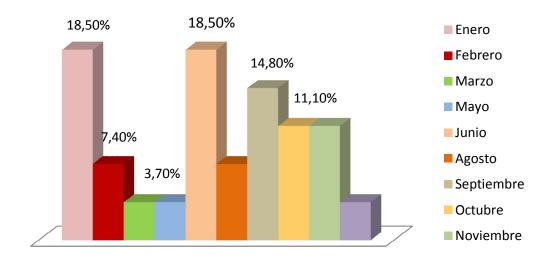


Figura 20. Distribución por meses de las infracciones cometidas por menores en establecimientos comerciales.

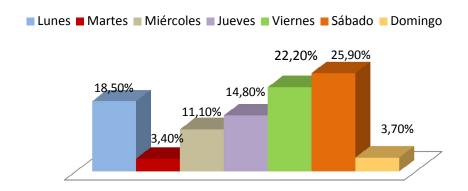


Figura 21. Distribución por días de la semana de las infracciones cometidas por menores en establecimientos comerciales.

En cuanto al rango horario cabe señalar que el 63% de las infracciones tuvieron lugar en horas de la tarde y el 18'5% tuvieron lugar de mañana, siendo del 7'4% el porcentaje de las infracciones cometidas en establecimientos comerciales de madrugada.

Respecto al tipo de infracciones cometidas en este tipo de espacios es destacable el dato de que el 85'2% de las mismas fueron hurtos, siendo menores los robos con violencia o intimidación y los daños (3'7%).

Finalmente cabe destacar que en este caso el porcentaje de chicas que cometieron un hecho delictivo en un establecimiento comercial (66'7%) es mayor que el de los chicos (33'3%).

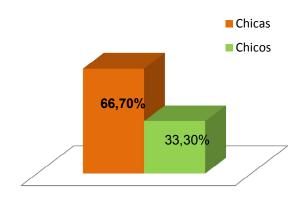


Figura 22. Porcentaje de menores por sexo que cometieron un hecho delictivo en un establecimiento comercial

7.6 Hurtos.

Teniendo en cuenta que los hurtos representan un 58'3% del total de las infracciones que aquí se recogen, se procede a un análisis descriptivo más detallado del mismo.

En primer lugar cabe señalar desde una perspectiva temporal, que el mayor porcentaje de hurtos se produjeron en los meses de septiembre (18'4%), junio (16'3%) y agosto 14'3%). Y en mayor proporción, también, los sábados (24'5%), los domingos (22'4%) y los viernes (20'4%). Siendo más frecuentes en horas de la tarde (36'7%) y de la madrugada (24'5%).

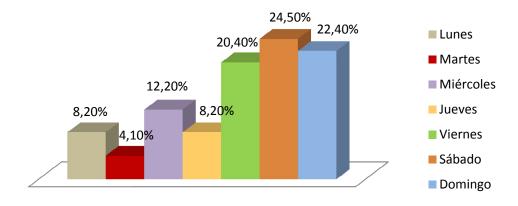


Figura 23. Distribución de las infracciones de hurto en función de los días de la semana.

Se introduce además la variable de festividad, atendiendo a si los hechos se cometieron en días festivos, fines de semana o periodos vacacionales o no. En este caso respeto a los hurtos, el 63'3% se cometieron en días festivos de los menores, es decir, fines de semana, festivos o periodos vacacionales.

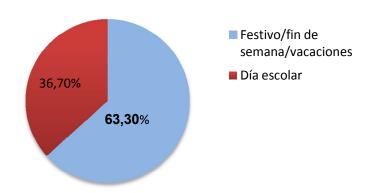


Figura 24. Porcentaje de hurtos cometidos en días festivos o periodos vacacionales.

Atendiendo al lugar de comisión de los hechos, el mayor porcentaje de hurtos (61´2%) se recoge en el barrio de "Centro", seguido del barrio de "Amara Berri" (12´2%). Además, el 46´9% de los hurtos fueron cometidos en espacios comerciales y el 44´9% en la vía pública, mientras que en los bares o discotecas y en los centros escolares se sucedieron en un 4´1%.

Finalmente, respecto al sexo, cabe señalar en este caso, que el porcentaje de chicos que cometieron hurtos (59'2%) entre 2013 y 2014 es superior al porcentaje de las chicas (40'8%).

7.7. Festividad

Se busca en este caso analizar las diferencias horarias y espaciales existentes en los movimientos de los menores, dependiendo de si el mismo se encuentra en días escolares o en periodos festivos, para después compararlo con lo reflejado por los diferentes estudios.

a) Días festivos

Cabe señalar en primer lugar que el 66'7% de las infracciones se cometieron en días festivos, fines de semana o, en su caso, periodos vacacionales. De las infracciones cometidas en estos periodos de tiempo, el 42'9% se sucedieron de madrugada, el 25% de tarde y el 16'1% de mañana y de noche respectivamente.

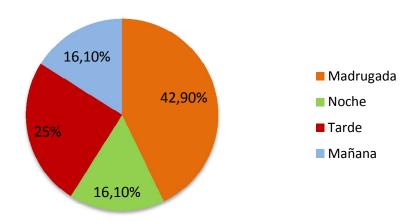


Figura 25. Rango horario de las infracciones cometidas en días festivos, fines de semana o periodos vacacionales.

Respecto al lugar de comisión de los hechos delictivos, se produjeron con mayor proporción (37'5%) en el barrio de "Centro", seguido por el barrio de "Intxaurrondo" (21'4%). Cabe añadir, además, que el 60'7% de las infracciones se produjeron en la vía pública, el 17'9% en establecimientos comerciales y el 7'1% en bares o discotecas.

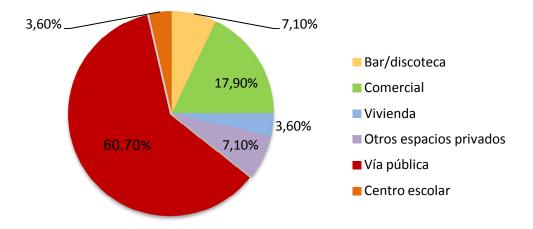


Figura 26. Porcentaje de los espacios de comisión de los hechos delictivos en días festivos.

Finalmente, cabe señalar respecto al tipo de infracciones cometidas en estos periodos de tiempo que el 55'4% fueron hurtos, el 19'6% robos con fuerza, y el 8'9 % tanto daños como lesiones.

b) Días no festivos

A diferencia de lo anterior, el 33'3% de las infracciones tuvieron lugar en días escolares. Éstas, a diferencia de las anteriores se cometieron principalmente en horas de la tarde (46'4%) y de la noche (25%) en barrios de "Centro" (53'6%), "Amara Berri" (14'3%) y "Altza" (10'7%).

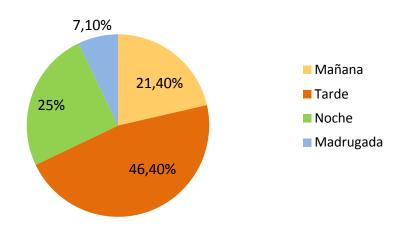


Figura 27. Rango horario de las infracciones cometidas en días no festivos.

En cuanto a los espacios de comisión de los hechos delictivos, si en los días festivos las infracciones se concentraban con mayor medida en la vía pública, en este caso se concentran en los establecimientos comerciales (60'7%), seguidos de la vía pública (25%).

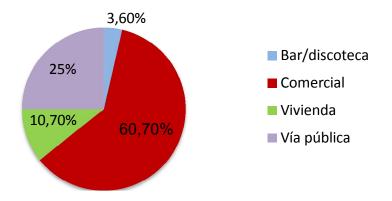


Figura 28. Porcentaje de los espacios de comisión de los hechos delictivos en días no festivos

Respecto al tipo de infracciones en los periodos no festivos, en este caso también el mayor porcentaje (64'3%) es el de los hurtos, seguidos de robos con fuerza (17'9%) y los daños (7'1%).

7.8. Análisis de los rangos horarios.

Se abaliza en este caso los datos más relevantes y las diferencias más significativas de los diferentes rangos horarios:

a) Mañana (07:00-14:00).

Lo más destacable en este caso, es que el 82% de las infracciones se cometen en el barrio "Centro", principalmente en la vía pública (40%) y establecimientos comerciales (33′3%). Además el 60% de los hechos delictivos cometidos en horario de mañana se cometieron en días festivos, siendo el 66% de las infracciones hurtos.

b) Tarde (14:01-20:00).

Cabe destacar en este caso, que el 51% de las infracciones se cometieron en días festivos. De las infracciones cometidas en esta franja horaria, el 66'7% fueron hurtos y el 18'5% robos con fuerza, siendo los espacios más comunes los establecimientos comerciales (63%).

c) Noche (20:01-00:00).

En este caso lo más destacable es que el 75% de las infracciones se cometieron en la vía pública. De las infracciones cometidas en esta franja horaria el 56'3% fueron hurtos, el 18'8% daños y el 12'5% robos con fuerza.

d) Madrugada (00:01-06:59).

Llama la atención en este caso que el 92'3% de las infraccione se cometieron en días festivos, siendo las infracciones más comunes el hurto (46'2%), el robo con fuerza (30'8%) y las lesiones (15'4%).

7.9. Acompañamiento

Interesa conocer en este caso qué tipo de infracciones realizan los menores en conjunto con otros menores o, en su caso, con adultos.

Cabe destacar en especial las infracciones de hurto, que el 59'2% de los menores lleva a cabo de forma conjunta con otros menores y el 8'2% de forma conjunta con algún adulto, si bien el 24'5% realizan los hechos en solitario. De forma similar se producen los robos con fuerza, si bien en este caso el porcentaje de la realización de los hechos de forma conjunta con una o varias personas adultas es mayor (25%).

Cabe añadir además que en los escasos episodios de robo con intimidación que se recogen, el/la menor va siempre acompañado/a de algún adulto.

Finalmente cabe destacar el dato de que en los casos de lesiones, los/as menores en ningún momento realizan los hechos en solitario sino que en un 80% de los casos intervienen otros menores y en el 20% algún adulto.

7.10. Diferencias en el uso del espacio entre las personas nacidas en la CAPV y las nacidas en el Extranjero.

a) Barrios

A este respecto se han analizado en primer lugar los barrios en los que concentran las infracciones dependiendo del lugar de nacimiento de los/as menores.

Así pues, las infracciones cometidas por menores nacidos en la CAPV se concentran en mayor medida (37'8%) en el barrio "Centro", seguido del barrio de "Intxaurrondo" (24'3%) y de "Gros" (16'2%).

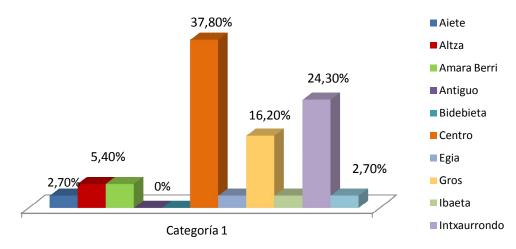


Figura 29. Barrios de comisión de hechos delictivos de los/as menores nacidos/as en la CAPV.

Sin embargo, las infracciones cometidas por los/as menores nacidos/as en el extranjero se concentran en mayor medida en el barrio "Centro" (47′5%), "Amara Berri" (15%) y Egia (10%).

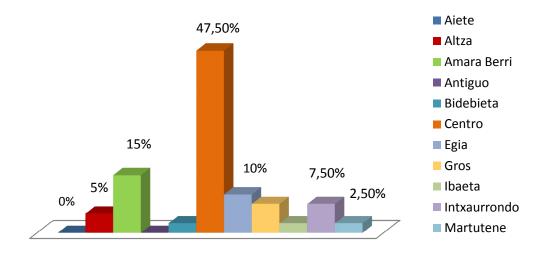


Figura 30. Barrios de comisión de hechos delictivos de los/as menores nacidos en el Extranjero.

Por lo tanto, en ambos casos el núcleo principal de realización de actividades delictivas se encuentra en el centro de la ciudad, si bien la diferencia se encuentra en los barrios secundarios de realización de las actividades ilícitas.

b) Espacios

Respecto a los espacios de comisión de hechos delictivos, las infracciones cometidas por menores nacidos en la CAPV se concentran en mayor medida en establecimientos

comerciales (40'5%), seguidos de la vía pública (37'8%) y los espacios privados (8'1%).

Mientras que las infracciones cometidas en espacios privados (8'2%), en viviendas (5'4%), bares o discotecas (5'4%) y centros escolares (2'7%) representan un menor porcentaje.

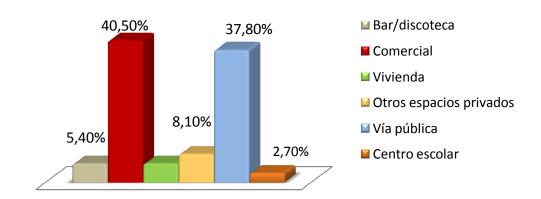


Figura 31. Espacios de comisión de hechos delictivos de los/as menores nacidos en la CAPV.

Sin embargo en el caso de los menores nacidos en el extranjero las infracciones se concentran en primer lugar en la vía pública (55%), posteriormente en los establecimientos comerciales (27'5%)

En este caso, también, las infracciones cometidas en bares y discotecas (7'5%), viviendas (5%), otros espacios privados (2'5%) y centros escolares (2'5%) presentan una menor incidencia.

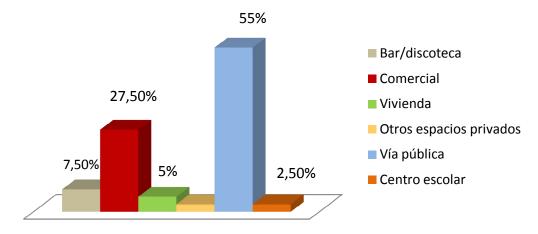


Figura 32. Espacios de comisión de hechos delictivos de los/as menores nacidos en la CAPV.

7.11 Sexo

Se hace en este caso especial referencia a las chicas, destacando en primer lugar que el 82'6% de las menores comete alguna infracción en el barrio de "Centro", especialmente en establecimientos comerciales (78'3%), y por lo general infracciones de hurto (87%).

8. DISCUSIÓN

A la vista de los resultados obtenidos del análisis descriptivo realizado sobre los aspectos espacio-temporales de la delincuencia juvenil en la ciudad de Donostia durante los años 2013 y 2014, se procede a continuación a la discusión de los resultados con el fin de cumplir con el segundo objetivo de este trabajo, es decir, el de ratificar los datos obtenidos en otros estudios y contextos.

El análisis exploratorio de los datos espaciales y temporales de acuerdo a lo señalado con otros estudios (Weisburd, Morris, & Groff, 2009) muestra patrones de los delitos juveniles en determinadas zonas de la ciudad, y de acuerdo con lo reflejado por Braga (2012) las oportunidades para la delincuencia varían a lo largo de los meses, días y horas.

De este modo, el mayor porcentaje de las infracciones cometidas por los/as menores se encuentra en la zona más céntrica de la ciudad, es decir en el barrio "Centro" que abarca también la denominada "parte vieja", lo que concuerda con lo señalado por Weisburd, Morris & Groff (2009) y Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte (2014) respecto a que la delincuencia juvenil se concentra principalmente en el centro de la ciudad.

Se trata esta de una zona rica en objetivos, ya que constituye un lugar de intercambio comercial y de negocio, compuesto por un gran número de establecimientos comerciales y zonas de ocio, como bares o discotecas, donde se concentran un gran número de personas. Y es que, como señalan las teorías del patrón delictivo y las actividades rutinarias (Brantingham & Brantingham, 2008; Felson, 2008), es una zona en la que se sitúan diferentes espacios que resultan ser nodos principales de actividad diaria para un gran número de personas. Así pues, se generan oportunidades

delictivas, en este caso para los/as menores, cuando estos/as interactúan con un gran número de personas en un mismo espacio.

De esta forma se puede señalar, además, atendiendo también a lo reflejado por Brantingham & Brantingham (2008), que parte de los espacios que se encuentran en este barrio, parecen actuar como generadores de la delincuencia juvenil, teniendo en cuenta que en los mismos se congregan un gran número de personas que se desplazan hasta allí sin tener motivación delictiva alguna, para realizar actividades diarias como por ejemplo las compras.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que estos lugares no son puramente generadores, sino que pueden funcionar como atractores, teniendo en cuenta que es posible que ciertos menores realicen los hechos delictivos por ejemplo en determinados establecimientos comerciales porque conocen la poca efectividad de las medidas de seguridad. Esto no tiene por qué ser exclusivo de la zona centro, pero dado que, en términos del patrón delictivo, forma parte de la zona de conocimiento y actividad de la práctica totalidad de los donostiarras, es más probable que conozcan los buenos objetivos y las deficiencias de seguridad que se den en esta zona. Si bien no es posible confirmar la poca seguridad de los establecimientos, puesto que no se dispone de datos o fuentes que así lo establezcan.

Tal y como se esperaba, en esta zona se concentran infracciones especialmente contra la propiedad, más concretamente, hurtos, cometidos principalmente en establecimientos comerciales y en la vía pública. Las infracciones cometidas en este barrio se concentran en horarios de tarde y de madrugada, en fines de semana y en meses de verano o cuando los días son más largos y hay más horas de luz, lo que concuerda con lo señalado por Jacob y Lefgren (2003), es decir, que las infracciones contra la propiedad cometidos por jóvenes son más comunes por las tardes o en días festivos o periodos vacacionales, es decir, cuando se encuentran en su tiempo libre y de ocio y sin supervisión.

Por otro lado, autores como Drawve, Walkera y Felson (en Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) señalaron que las chicas se desplazan a una mayor distancia para delinquir en zonas comerciales del centro de la ciudad. Si bien en este caso no es posible conocer la distancia recorrida por las menores hasta el lugar de comisión del hecho delictivo puesto que no se han recogido los datos del lugar de residencia de las chicas, sí es posible afirmar que efectivamente estas en mayor proporción que los chicos cometen las infracciones en el centro de la ciudad,

especialmente hurtos en establecimientos comerciales y principalmente los fines de semana. Sin embargo los jóvenes, tienden a cometer infracciones de carácter mas variado, como robos o daños y en diferentes zonas de la ciudad, tanto en horario de tarde como de madrugada.

Así pues, los hurtos en horarios de tarde se cometen más frecuentemente en establecimientos comerciales cuando estos se encuentran abiertos, mientras que por la madrugada son más frecuentes en días festivos y en la vía pública, coincidiendo esto con el ocio nocturno de los menores, que en días festivos se prolonga a horas más avanzadas de la noche.

Cabe mencionar, además, que en la zona del centro se cometieron infracciones, si bien escasas, en bares o discotecas, tanto hurtos como lesiones, durante la madrugada de días festivos, lo que también se encuentra relacionado con el ocio nocturno de los jóvenes. Y es que la afluencia y aglomeración de las personas en este tipo de espacios, como bien señalan Recasens i Brunet & Rodríguez Basanta (2007) y Summers (2009) puede precipitar la conducta delictiva ya que se generan oportunidades para las agresiones y el hurto o el robo.

Teniendo en cuenta asimismo que gran parte de los hurtos cometidos en la vía pública del centro se cometen de madrugada, es posible, como ya se ha mencionado, que esto esté relacionado también con el ocio nocturno de los jóvenes. Es decir, que dichos hurtos pueden producirse en las rutas que siguen los/as jóvenes desde las zonas de ocio a sus respectivos domicilios, cuando por la escasa vigilancia natural y ante la presencia de un objetivo adecuado, surge la oportunidad (como por ejemplo los hurtos de bicicletas).

Otra de las zonas en las que se registra una mayor concentración de la delincuencia juvenil es en el barrio de "Intxaurrondo" que se encuentra situado en una zona más periférica de la ciudad, tratándose el mismo de un barrio residencial con un perfil socio-demográfico diferente y que no reviste las mismas características socio ambientales que la zona Centro.

De forma que en este barrio no serían aplicables las teorías de la oportunidad válidas para la zona anterior, atendiendo a las diferencias físicas del espacio y a las diferencias en el uso del mismo, puesto que este al tratarse de un barrio residencial no suele albergar aglomeraciones de gente que generen oportunidades para el delito.

Atendiendo a los datos obtenidos del análisis descriptivo, especialmente al hecho de que las infracciones, todas ellas contra la propiedad, se cometieron principalmente de madrugada, y en base a lo señalado por Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte (2014) respecto a que por las noches los/as menores cometen los hechos delictivos cerca del domicilio y dentro de su propio barrio, podría corresponderse esta zona con el barrio de residencia del menor infractor, que como bien reflejan Brantingham y Brantingham (2008) se trata de un espacio de actividad y de conocimiento del sujeto. En este caso, la oportunidad vendría dada por la escasa presencia de personas en la calle y la ausencia de luz, es decir, principalmente por la ausencia de vigilancia natural. Si bien es preciso señalar que en este estudio no se dispone de datos para ratificar que dichas zonas se correspondan con el lugar de residencia de los/as menores.

Ese mismo factor de oportunidad, es decir, la falta de vigilancia natural, se encuentra especialmente reflejado en el espacio de actividad categorizado como "vía pública" en la que las infracciones tienden a concentrarse en horas de la madrugada (00:01-06:59) y de la noche (20:01-00:00), especialmente en días festivos o periodos vacacionales de los/as menores.

Sin embargo otro espacio importante de concentracion de la delincuencia juvenil son los establecimientos comerciales, coincidiendo las infracciones (hurtos) con las horas en las que los mismos se encuentran abiertos, especialmente las tardes, lo que coincide en los días escolares con la salida del centro y en los días festivos con los momentos de ocio de los/as jóvenes. Es destacable además, el hecho de que el porcentaje de las jóvenes que cometen una infracción en un establecimiento comercial es superior al de los jóvenes, lo que como ya se ha mencionado confirma lo señalado por Drawve, Walkera y Felson (en Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014), y estaría directamente relacionado con las actividades habituales que llevan a cabo las menores en los momentos de ocio, como hacer compras, principalmente en establecimientos comerciales de ropa.

Por otro lado, los espacios de concentración de la delincuencia juvenil podrían explicarse atendiendo al estilo de vida de los/as jóvenes. Tal y como señalan Weisburd, Morris & Groff (2009) en base a la teoría de las actividades rutinarias (Felson, 2008) los puntos de concentración de la delincuencia juvenil se encontrarían en aquellos lugares en los que se agrupan los/as jóvenes, tales como la escuela y sus alrededores, centros juveniles, de ocio y centros o espacios comerciales, teniendo en cuenta que poseen un espacio de actividad limitado y que en los periodos escolares se

encuentran sujetos a la obligación de asistir al centro escolar. Sin embargo, según señalan Bernasco, Bruinsma, Pauwels, & Weerman (2013), sería en los fines de semana, días festivos y periodos vacacionales cuando los/as jóvenes se encuentran expuestos a un mayor número de espacios y por lo tanto tienen mas oportunidades para delinquir.

A este respecto, se analizaron las diferencias que concurrían entre los días en los que los/as menores debían asistir al centro escolar y los días festivos. Así pues, atendiendo a los resultados se puede apreciar cómo en los días escolares, los menores tienden a cometer los hechos delictivos por las tardes (14:01-20:00), especialmente hurtos y en establecimientos comerciales, por lo que, como ya se ha señalado anteriormente, la delincuencia juvenil coincidiría en este caso con la salida del centro escolar, o en su caso de las actividades extraescolares, pudiendo tener lugar la comisión de las infracciones en las rutas de traslado entre un nodo de actividad a otro, o en aquellos espacios habituales de ocio que los menores utilizan tras la salida del centro escolar.

Es destacable también el porcentaje de infracciones cometidas por la mañana en periodos escolares, que se encuentra casi a la altura de aquellos que se cometieron de noche. Esto puede reflejar en primer lugar lo ya señalado por Weisburd, Morris, & Groff (2009) respecto a que las actividades rutinarias de los infractores, así como de las victimas, pueden verse afectadas por las rutas que utilizan para dirigirse hacia y desde la escuela. También Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte (2014) observaron que por la mañana los hechos delictivos se cometen en espacios mas próximos al lugar de residencia. Se entiende pues en este caso, que aquellas infracciones cometidas por menores por las mañanas y en días escolares, pudieron tener lugar en la intersección entre el domicilio y el colegio, tendiendo en cuenta que los movimientos del menor se encontrarían mas restringidos debiendo asistir al centro escolar.

Cabe señalar además la posibilidad de que los/as menores que cometieron alguna infracción en esa franja horaria, especialmente en horario escolar, no se encontrasen escolarizados.

En concordancia con lo señalado por Bernasco, Bruinsma, Pauwels, & Weerman (2013), el mayor numero de infracciones cometidas por menores tuvieron lugar en días festivos o periodos vacacionales, las cuales se cometieron principalmente de

madrugada y de tarde, lo que, como ya se ha reflejado, podría estar relacionado con el ocio y con el ocio nocturno de los/as jóvenes.

Continuando con la perspectiva temporal, cabe destacar que las infracciones más comunes cometidas en horario de noche (20:02-00:00), ya fuera en dias festivos o escolares, son el hurto, los daños y el robo con fuerza, lo que practicamente viene a coincidir con lo señalado por Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte (2014), respecto a que por la noches los actos delictivos mas comunes son los daños, los robos en zonas poco vigiladas o sobre víctimas vulnerables, ante la oportunidad que generan la escasa presencia de personas en la calle y la asuencia de luz. Los mismos autores señalaron que dichas infracciones y en esa franja horaria se cometen cerca del domicilio y en su propio barrio, pero como ya se ha mencionado anteriormente no ha sido posible ratificarlo puesto que no se dispone de los datos del lugar de residencia de los/as menores.

Por otro lado y de acuerdo con lo que se encuentra reflejado en otros estudios (Haynie & Osgood, 2005; Bernasco, Bruinsma, Pauwels, & Weerman, 2013; Vázquez, Fernández, Planells-Struse, & Belmonte, 2014) los datos reflejan que los menores son más propensos a involucrarse en determinadas conductas delictivas, especialmente contra la propiedad, cuando no se encuentran supervisados. Además como se puede apreciar en los datos reflejados en el apartado anterior, el grado de interacción entre jóvenes cobra un papel significativo puesto que más de la mitad de los/as jóvenes de la muestra realizaron los hechos de forma conjunta, especialmente con menores, si bien también con adultos, siendo menor el número de menores que realizaron los hechos en solitario.

De este modo, tal y como señala Braga (2012) la delincuencia juvenil se lleva a cabo por lo general de la misma forma en que se realizan las actividades cotidianas, es decir, en grupo, reflejando así la importancia de los grupos de pares y la naturaleza social de la delincuencia juvenil, especialmente en los casos de lesiones en los que en todos los casos los menores iban acompañados.

Finalmente se revisó el diferente uso del espacio de los/as menores nacidos en la CAPV y aquellos/as nacidos/as en el extranjero. En atención a los resultados, en un principio se puede observar que el núcleo principal de actividad para ambos es el centro de la ciudad, tal y como reflejan los datos de la muestra en general, si bien las diferencias se encuentran en los demás barrios. Mientras que las infracciones de los/as menores nacidos/as en la CAPV se concentran en segundo lugar en el barrio de

"Intxaurrondo", las de los/as menores nacidos/as en el extranjero se concentran en los barrios de "Amara Berri" y "Egia", lo que puede reflejar que estos barrios de actividad delictiva secundarios de los/as menores infractores pueden tratarse de los barrios de residencia.

Por lo tanto en atención a todo lo expuesto y en base a los resultados se puede afirmar que la delincuencia juvenil se encuentra, en parte, determinada por las actividades rutinarias de los/as jóvenes en las que surgen las oportunidades delictivas, ante la escasa o poca eficaz vigilancia natural y formal. De forma que las infracciones cometidas por menores se encontrarían localizados en los espacios de uso de los/as menores que se encuentran dentro de su espacio de actividad y conocimiento, y que por lo tanto conocen bien.

Dichas oportunidades surgen especialmente en momentos de tiempo libre en los que los/as menores no se encuentran supervisados como las tardes tras la salida del centro escolar o los fines de semana o periodos vacacionales.

De esta forma, la delincuencia juvenil en la ciudad de Donostia se encontraría influenciada por el espacio de actividad conocida como "Centro" donde la concentración de personas y de comercios y centros de ocio facilitan la interacción de los potenciales infractores con los posibles objetivos o víctimas. Se encuentran además diferencias en las oportunidades delictivas dependiendo de los meses, días y horas, y especialmente de si se trata de días festivos o no. De modo que la mayor concentración de hechos delictivos cometidos por menores se encuentran en los meses de verano, en aquellos en los que el día tiene más horas de luz (como por ejemplo septiembre), los fines de semana, y dependiendo de si se trata de días escolares o festivos, se encontrará una mayor concentración durante las horas de la tarde y de la noche en el primer caso, y de la tarde y de la madrugada en el segundo.

De este modo y atendiendo a todo lo expuesto cabe señalar que se cumplen los principales patrones señalados en otros estudios de carácter internacional y de nuestro contexto respecto a las dinámicas espaciales y temporales de la delincuencia juvenil, destacando la importancia de la Criminología Ambiental en el análisis de la delincuencia, junto con los aspectos sociales e individuales.

8.1 REFLEXIONES E IDEAS PARA LA PREVENCIÓN:

Atendiendo a los patrones espaciales y temporales surgidos en la ciudad de Donostia coincidentes con los planteados en otros estudios se pretende a continuación sugerir algunas estrategias preventivas.

Partiendo del hecho de que en los días escolares las infracciones, especialmente los hurtos, tienden a concentrarse en los establecimientos comerciales del centro de la ciudad, especialmente establecimientos de venta de ropa y accesorios se propone lo siguiente:

Desde el punto de vista de la prevención situacional los establecimientos privados con el fin de aumentar el esfuerzo o el riesgo de la comisión del hecho delictivo podrían adoptar las siguientes medidas:

- Incrementar la vigilancia formal, reforzando las alarmas antirrobo de las diferentes prendas y objetos de forma que no sea tan sencillo retirar las mismas, o que manche la prenda al intentar retirarla.
- Sujetar los accesorios de tal manera que para poder cogerlos se solicite la ayuda de los dependientes.
- En aquellas tiendas que sufren hurtos de forma reiterada se podría colocar alguna cámara de seguridad pudiendo controlar de forma continua lo que sucede en el interior del establecimiento, tal y como se hace actualmente en los supermercados, especialmente en aquellas tiendas provistas de dos o más plantas.

Además siguiendo las directrices del CPTED propuestas por la *Durham Guide to Creating a Safer Community* (2002) los establecimientos también podrían:

 Colocar los mostradores cerca del la entrada del establecimiento, para que se vean claramente desde el exterior y al mismo tiempo los empleados puedan observar mejor cualquier actividad que se produzca tanto en la entrada como dentro del establecimiento.

En este caso, la policía o más concretamente un criminólogo ambiental podría aconsejar a los dueños de los establecimientos comerciales sobre la adopción de las medidas más adecuadas para prevenir la comisión de hechos delictivos.

Respecto a las infracciones que se producen de madrugada tanto en bares o discotecas, como en la vía pública, se proponen a continuación otra serie de estrategias preventivas.

Desde el punto de vista de la prevención situacional, en cuanto a los incidentes sucedidos dentro o a la salida de los establecimientos de ocio nocturno como las lesiones o los hurtos:

- Se sugiere que los gerentes o encargados de los establecimientos de ocio eviten las aglomeraciones y las altas temperaturas dentro de los locales reduciendo así las condiciones ambientales estresantes que pueden llegar a propiciar cualquier hecho delictivo.
- Se recomienda, además, que el ayuntamiento disperse los lugares de ocio nocturno para evitar aglomeraciones en la entrada de los bares en una misma calle.

Desde el punto de vista del CPTED respecto a las infracciones contra el patrimonio cometidas en la vía pública de madrugada se recomienda:

- Reforzar la vigilancia formal que se viene realizando por la policía especialmente las noches de fin de semana y tras el cierre de los centros de ocio nocturno.
- Por otro lado el ayuntamiento podría reforzar la iluminación, por ejemplo con farolas LED, evitando esquinas oscuras y ciegas. También podría controlar o mejorar la ubicación de los elementos ambientales y naturales, como los arbustos, mejorando así la vigilancia natural y evitando los lugares de posible ocultación.
- Teniendo en cuenta que un gran número de los hurtos cometidos de noche y de madrugada son de bicicletas, se propone reforzar los candados o mejorar los estacionamientos de este medio de transporte dificultando la extracción del mismo.

8.2. LIMITACIONES E INVESTIGACIÓN FUTURA.

A pesar de todo lo expuesto, cabe señalar que el desarrollo del presente trabajo no ha estado exento de limitaciones.

La primera limitación ha sido el tamaño de la muestra, que se ha visto limitada a los atestados accesibles de la Guardia Municipal. Se habrían visto mejor reflejados los datos habiendo podido acceder a todas las detenciones realizadas en los años 2013 y 2014 combinando los datos de la Guardia Municipal con los de la Ertzaintza, o accediendo a atestados de años anteriores. Ya que sería de gran interés atender a dónde y cuando ocurren con mayor frecuencia infracciones como las lesiones o los daños, y para intentar ratificar si ciertamente, en uno de los nodos principales de actividad de los/as menores, como es el centro escolar, se concentran también las actividades delictivas, ya que en este caso debido al tamaño muestral no se contaba con casos suficientes para ciertos delitos y espacios.

Otra de las limitaciones ha sido la de no conocer el lugar de residencia de los menores, variable que no se ha tenido en cuenta debido a las características de este sector de la población, que por tratarse de menores de edad sus datos se encuentran más protegidos. Debido a ello no ha sido posible el contraste de aquellos estudios que señalaban que en horarios de mañana y de noche los/as menores cometen las infracciones cerca de su lugar de residencia, debiendo basar las conclusiones en los datos referentes a las tipologías delictivas y los rangos horarios, cuando los hechos ocurrían en barrios más periféricos de la ciudad.

Por otro lado, no conociendo ni el lugar de residencia, o en su caso cualquier otro punto de origen de desplazamiento de los/as menores hacia el lugar de hecho delictivo, no ha sido posible contrastar la mayor o menor distancia recorrida por los/as menores, en función de la tipología delictiva y de los días festivos o escolares.

Por ello futuras investigaciones deberían disponer en primer lugar de un mayor número de datos, realizando análisis más completos de cara a adoptar las estrategias más adecuadas de prevención para cada caso concreto. Además deberían centrarse no únicamente en los lugares crimípetos que ofrecen oportunidades para la comisión de hechos delictivos, sino también en aquellos barrios o zonas criminógenas donde residen y se socializan los menores y en las que comienzan a cometer delitos. Ello con el fin de comprender los procesos que llevan a los/as jóvenes a iniciarse en la delincuencia atendiendo a las actividades diarias que se llevan a cabo en dichos espacios y con el fin de orientar las estrategias de prevención a esas comunidades tanto de carácter social y primario, como físico reduciendo así las oportunidades delictivas.

En relación al trabajo aquí realizado, sería interesante conocer además el lugar de residencia de los/as menores de la ciudad de Donostia para conocer en qué medida se cometen infracciones en el mismo barrio de residencia, sin que el mismo tenga que ser un lugar criminógeno, y para verificar, además, si los espacios secundarios de actividad de los/as menores nacidos/as en la CAPV y los/as nacidos/as en el extranjero coinciden ciertamente con sus barrios de residencia.

En la misma línea conocer el lugar de residencia contribuiría a establecer el grado de desplazamiento de los menores, es decir, la distancia recorrida, en principio desde el domicilio hasta el lugar de comisión de los hechos en función de la tipología delictiva. Habiendo de tener en cuenta, en base a la teoría de las actividades rutinarias, que el desplazamiento puede tener su origen en zonas distintas al residencial, como pueden ser los lugares de ocio o el centro escolar. Para profundizar en estos aspectos, consideramos que sería apropiado emplear otras metodologías que, combinadas con el análisis de datos policiales o judiciales, posibiliten un abordaje más completo del fenómeno objeto de interés de este trabajo; por ejemplo realizando entrevistas a los/as menores infractores/as con el objetivo de conocer datos más específicos sobre los lugares de origen, así como de las rutas tomadas.

9. BIBLIOGRAFÍA

Akers, R. L. (2012). *Criminological Theories. Introduction and Evaluation.* (Segunda edición ed.). Routledge.

Allard, T., Ogilvie, J., & Stewart, A. (2007). *The Efficacy of Strategies to Reduce Juvenile Offending*. Department of Communities by Justice Modelling. Griffith: Grifftih University.

Andersen, M. A., Bratingham, P. J., & Kinney, J. B. (2010). *Classics in Environmental Criminology*. Simon Fraser University Publications.

Bernasco, W., Bruinsma, G. J., Pauwels, L. J., & Weerman, F. M. (2013). Adolescent delinquency and diversity in behavior settings. *Australian & New Zeland Journal of Criminology*.

Boivin, R., Geoffrion, S., Ouellet, F., & Felson, M. (2015). Nightly variation of disorder in a Canadian nightclub. *Journal of Substance Use*, *19*.

Braga, A. A. (2012). High Crime Places, Times and Offenders. In B. C. Welsh, & D. P. Farrington (Eds.), *The Oxford Handbook of Crime Prevention* (pp. 316-336). New York, United States: Oxford University Press.

Brantingham, P., & Brantingham, P. (2008). Crime pattern theory. In R. Wortley, & L. Mazerolle (Eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 78-93). Willan.

Brantingham, P., & Brantingham, P. (2010). Environment, Routine, and Situation. Toward a Pattern Theory of Crime (1993). In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney (Eds.), *Classics in Environmental Criminology*. (pp. 365-391). Simon Fraser University.

Calvete, E., Orue, I., & Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje, 34*(3), 349-363.

Carnevali, R., & Källman, E. (2007). La importancia de los grupos en el comportamiento juvenil. *Política Criminal*(4), 1-24.

Clarke, R. V., & Cornish, D. (2010). Modeling Offenders Decisions. A Framework for Research and Policy. In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney, *Classics in Environmental Criminology* (pp. 311-340). Canada: Simon Fraser University.

Clarke, R. V., & Eck, J. E. (2008). *60 pasos para ser un analista delictivo*. (A. Gutiérrez Aldama, Trans.) México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Cohen, L., & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, *44*, 588-608.

Cornish, D. B., & Clark, R. V. (1986). *The Reasoning Criminal: Rational Choice Perspectives on Offending.* New York: Springer-Verlag.

Cornish, D. B., & Clarke, R. V. (2008). The rational choice perspective. In R. Wortley, & L. Mazerolle, *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 21-47). Portland, Oregon, United Estates: Willan.

Cornish, D., & Clarke, R. (2010). Understanding Crime Displacement. An Application of Rational Choice Theory. In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney, *Classics in Environmental Criminology* (pp. 351-363). Canada: Simon Fraser University.

Durkheim, E. (1983). Las reglas del método sociológico. Barcelona: Los Libros de Plon.

Felson, M. (1995). *Popcenter.* Retrieved Abril 16, 2015, from http://www.popcenter.org/library/CrimePrevention/Volume_04/03-Felson.pdf

Felson, M. (2008). Routine activity approach. In R. Wortley, & L. Mazerolle (Eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Willan.

Felson, M. (2010). Linking Criminal Choices, Routine Activities, Informal Control and Criminal Outcomes. In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney (Eds.), *Classics in Environmental Criminology.* (pp. 341-349). Simon Fraser University.

Felson, M., & Clarke, R. V. (1998). *Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention.* (P. R. 98, Ed.) London, England.

Felson, M., & Lemieux, A. (2012). Risk of Violent Crime Victimization During Major Daily Activities. *Violence and Victims*, *27*(5), 635-655.

Férnandez Molina, E., Bartolomé Gutiérrez, R., Rechea Alberola, C., & Megías Boró, Á. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*(7).

Fernández Molina, E., Vázquez Morales, D., & Belmonte Mancebo, M. (2014). Los puntos calientes de la delincuencia. Un análisis de la distribucion espacial del fenómeno delictivo en la ciudad de Albacete.

Fernández Molina, E., Vázquez Morales, D., Planells-Struse, S., & Belmonte Mancebo, M. (2014). Retrato robot de la delincuencia juvenil. Un análisis de movilidad criminal en la ciudad de Albacete. *XVI Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica*. Alicante.

Fiscalía General del Estado. (2013). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2013*. Ministerio de Justicia. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos.

Fundación Paz Ciudadana. (2012). *Análisis delictual: técnicas y metodologías para la reducción del delito.* (Primera edición ed.). (F. Valera Jorquera, Ed., & G. Muñoz Rivera, Trans.) Santiago, Chile.

García-Pablos de Molina, A. (2007). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos* (Sexta edición ed.). Valencia: tirant lo blanch.

Garrido Genovés, V. (1987). Delincuencia Juvenil. Madrid: ALHAMBRA.

Geason, S., & Wilson, P. R. (1988). *Crime Prevention. Theory and Practice.* Australian Institute of Criminology.

Germán Mancebo, I., & Ocáriz Passevant, E. (2009). Menores infractores/menores víctimas: hacia la ruptura del círculo victimal. *Eguzkilore*(23), 287-300.

Gímenez-Salinas i Colomer, E., & Graupera i García-Milà, J. (2006). Nuevos jóvenes, nuevas formas de violencia. *Eguzkilore*(20), 23-39.

Haynie, D. L., & Osgood, D. W. (2005). Reconsiderind peers and delinquency: How do peers matter? *Social Forces*, *84*(2), 1109-1130.

Hayward, K. (2007). Situational Crime Prevention and its Discontents: Rational Choice Theory versus the "Culture of Now". *Social Policy and Administration.*, *41*(3), 232-250.

Hein, A., & Barrientos, G. (2004). *Violencia y Delincuencia Juvenil: Comportamientos de Riesgo Autorreportados y Factores Asociados.* Fundación Paz Ciudadana.

Herrero Herrero, C. (1997). *Criminología. Parte General y Especial.* Madrid: DYKINSON.

Ibabe, I., Jauregizar, J., & Díaz, O. (2007). *Violencia Filio-Parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres.* Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Irene, Y. (2010). Where juvenile serious offenders live: A neighborhood analysis of Wayne County, Michigan. *Journal of Criminal Justice*, 38(2).

Izquierdo, C. (1980). *Delincuencia Juvenil en la sociedad de consumo*. Bilbao: Mensajero.

Jacob, B. A., & Lefgren, L. (2003). Are idle hands the devil's workshop? incapacitation, concentration and juvenile crime. National Bureau of Economic Research.

Kvaraceus, W. C. (1964). La delincuencia de menores un problema del mundo moderno (Séptima edición ed.). (UNESCO, Ed.) Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Lahosa, J. M. (2002). Delincuencia y ciudad. Hacia una reflexion geográfica comprometida. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, VII*(349).

Loeber, R., Farrington, D., & Redondo, S. (2011). La transición desde la delinciencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista Española de Investigación Criminológica*(9).

Ministerio del Interior. (2014). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2013.* Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Bilbao.

Miró Linares, F., Agustina Sanllehí, J. R., Medina Sarmiento, J. E., & Summers, L. (Eds.). (2015). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria. Libro homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson.* Dykinson.

Ocáriz, E., & Trinidad, A. (2014). Las infracciones juveniles en la Comunidad Autónomoa del País Vasco. Análisis de estadísticas oficiales (2007-2012). *International e-Journal of Criminal Science*(8).

Ocáriz, E., Vozmediano, L., & Germán, I. (2011). La variable "lugar de residencia" de los menores infractores: Relevancia y propuestas para su análisis geográfico. *International e-Journal of Criminal Science*(5).

Recasens i Brunet, A., & Rodríguez Basanta, A. (2007). La violencia entre jóvenes en espacios de ocio nocturno: Resultados de un estudio comparativo europeo. *Boletín Criminológico*(99).

Rechea, C., Barberet, R., Montañés, J., & Arroyo, L. (1995). *La delincuencia juvenil en España. Autoinforme de los jóvenes*. (M. d. Interior, Ed.) Madrid.

Reyn Bowman, Chairman, CPTED Private Sector Sub-Committee . (2002). Retrieved Junio 12, 2015, from

http://www3.cutr.usf.edu/security/documents%5CCPTED%5CRaleigh.pdf

Roman, C. (2002). Schools as Generators of Crime: Routine Activities and the Sociology of Place. Doctoral dissertation, Villanova University.

Rossmo, K. (2000). *Geographic Profiling*. Boca Ratón, Florida, United States: CRC Press.

San Juan Guillén, C., & Ocáriz Passevant, E. (2009). Evaluación de la intervención educativa y análisis de la reincidencia en la Justicia de Menores en la CAPV. (S. c. Vasco, Ed.) Vitoria.

San Juan, C., Vozmediano, L., & Ocáriz, E. (2014). La delincuencia juvenil desde una perspectiva ambiental: la importancia de los escenarios de conducta. In *Crimen, oportunidad y vida diaria* (pp. 481-502).

Sánchez García de Paz, I. (2008). La reforma de la Ley Penal del Menor por la LO 8/2006. Revista Jurídica de Castilla y León(15), 13-47.

Shaw, C., & McKay, H. (2010). Juvenile Delinquency and Urban Areas. A Study of Rates of Delinquency in Relation to Differential Characteristics of Local Communities in American Cities (1969). In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney (Eds.), *Classics in Environmental Criminology* (pp. 87-123). Simon Fraser University.

Sickmund, M., Snyder, H. N., & Poe-Yamagata, E. (1997). *Juvenile Offenders and Victims:* 1997 *Update on Violence.* Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC.

Snook, B. (2004). Individual Differences in Distance Travelled by Serial Burglars. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 53-66.

Sullivan, C. J., & Jolliffe, D. (2012). Peer Influence, Mentoring and the Prevention of Crime. In B. C. Welsh, & D. P. Farrington (Eds.), *The Oxford Handbook of Crime Prevention* (pp. 207-225). New Yoirk, United States: Oxford University Press.

Summers, L. (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 395-409.

Taylor, R. B., & Harrell, A. V. (1996). *Physical Environment and Crime*. National Institute of Justice Research Report, U.S. Department of justice, Washintong.

Vázquez González, C. (2003). *Delincuencia Juvenil: Consideraciones penales y criminológicas*. Madrid: COLEX.

Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S., & Belmonte, M. (2014). El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes. *Revista Española de Investigación Criminológica*(12).

Villa Sepúlveda, M. E. (2011). Del concepto de juventud, al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60).

Vozmediano, L., & San Juan, C. (2010). *Criminología Ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. UOC.

Weisburd, D., Morris, N. A., & Groff, E. R. (2009). Hot spots of juvenile crime: A longitudinal study of arrest incidents at street segments in Seattle, Washinton. *Journal of Quantitative Criminology*, *25*(4), 443-467.

Wortley, R. (2008). Situational precipitators of crime. In R. Wortley, & L. Mazerolle, *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 48-69). Willan.

Wortley, R., & Mazerolle, L. (2008). *Environmental Criminology and Crime Analisys*. Portland: Willan.